BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.997 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 9 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 8 de Noviembre de 1937

Por avisos	1.577.—
" marcas	420.—
" adicionales de marcas	137.—
" suscripciones	73.—
" venta de ejemplares y folletos	18.—
Total	2.225.—

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

108.233.—2438. — Jubilación extraordinaria. (página 13826)
108.219.—2439. — Jubilación ordinaria. (página 13826)
108.207.—2440. — Jubilación ordinaria. (página 13826)
108.235.—2441. — Jubilación ordinaria. (página 13826)
108.234.—2442. — Jubilación ordinaria. (página 13826)
108.237.—2443. — Jubilación extraordinaria. (página 13826)
108.236.—2444. — Jubilación extraordinaria. (página 13827)
108.199.—2445. — Jubilación ordinaria. (página 13827)
108.200.—2446. — Jubilación ordinaria. (página 13827)
108.240.—2447. — Jubilación ordinaria. (página 13827)
108.202.—2448. — Jubilación extraordinaria. (página 13827)
108.203.—2449. — Jubilación extraordinaria. (página 13827)
108.195.—2450. — Jubilación ordinaria. (página 13828)
108.216.—2451. — Jubilación ordinaria. (página 13828)
108.455.—2453.— Estableciendo compatibilidad. (página 13828)
108.454.—2454. — Estableciendo incompatibilidad y obligándolo a optar. (página 13828)
108.456.—2455. — Rectificación de nombramiento. (página 13828)
108.452.—2456. — Estableciendo incompatibilidad y obligándolo a optar. (página 13828)
108.453.—2457. — Estableciendo compatibilidad. (página 13829)
108.451.—2458. — Estableciendo compatibilidad. (página 13829)
108.559.—2459. — Contrib. Terr. — Aceptando renuncia. (página 13829)
108.553.—2460. — Jubilación. (página 13829)
108.557.—2461. — Contrib. Terr. — Asignación de funciones especiales. (página 13829)
108.555.—2462. — Convirtiendo en cesantía una exoneración. (página 13829)
108.116.—2463. — Incorporando personal en la Direc. del Censo Industrial. (página 13829)
108.224.—2464. — Incompatibilidad. (página 13830)
108.231.—2465. — Estableciendo compatibilidad. (página 13830)
108.228.—2466. — Estableciendo compatibilidad. (página 13830)
108.227.—2467. — Estableciendo compatibilidad. (página 13830)
108.230.—2468. — Direc. Gral. de Aduanas — Rectificación de nombramiento. (página 13830)
108.225.—2469. — Eliminando a dos copartícipes por haber llegado a la mayoría de edad. (página 13830)
108.226.—2470. — Eliminando a dos copartícipes por haber llegado a la mayoría de edad. (página 13830)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

108.098.—424. — Reducción de pena. (página 13831)
108.336.—425. — Curtiembres La Federal, S. A. — Aprobando reformas en los estatutos. (página 13831)
108.337.—426. — Registro de Contratos Públicos N.° 247 de la Capital — Designando adscripto. (página 13831)
108.338.—427. — Confirmando magistrados. (página 13831)
108.695.—428. — "Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas — Se autoriza su funcionamiento. (página 13831)
108.696.—429. — Registro de Contratos Públicos N.° 137 de la Capital — Designando regente. (página 13831)
108.697.—430. — Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén — Nombrando Ayudante 1.° (página 13831)

Ministerio de Guerra

107.637.—673. — Insistiendo en el cumplimiento en todas sus partes de varios decretos aprobatorios de actas de ampliación de contratos. (página 13831)
107.745.—674. — Aprobando licitación privada para la adquisición de cuatro heladeras con destino al Comando de la 4.ª División de Ejército, Depósito Sanitario D. 5, Hospital Militar D. 5 y Depósito Sanitario D. 4. (página 13831)
107.940.—675. — Aceptando la donación de una fracción de campo con destino a la instalación de la Fábrica Militar de Municiones para Artillería. (página 13832)
107.744.—676. — Aprobando contrato ad-referéndum para la ejecución de trabajos de triangulación y nivelación de la zona Oeste de la quebrada de Humahuaca (Jujuy). (página 13832)
107.743.—677. — Acordando subsidios extraordinarios a varias sociedades de tiro. (página 13832)
107.832.—678. — Modificando un decreto de pensión. (página 13832)
107.875.—679. — Autorizando a la Dirección General de Ingenieros el reconocimiento de primas para el caso de que se dé término a la construcción del edificio Instituto para Clínica Médica. (página 13832)
107.950.—680. — Concediendo pensión mensual a la señora María Argentina Barrena Cordón de Alonso. (página 13832)
107.949.—681. — Concediendo pensión mensual a la señora Felipa Vallejos de González. (página 13832)

Resolución de Repartición

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 13833)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. (página 13836)
Tipo de compra y venta de divisas. (página 13836)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 13836)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 13836)
Ministerio de Obras Públicas— (página 13836)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 13836)
Nuevas transferencias de negocios— (página 13837)
Nuevas convocatorias— (página 13837)
Balances— (página 13838)
Transferencias anteriores de negocios— (página 13839)
Convocatorias anteriores— (página 13840)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 13845)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 13846)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 13846)
Ministerio de Guerra— (página 13846)
Ministerio de Marina— (página 13847)
Ministerio de Agricultura— (página 13847)
Ministerio de Obras Públicas— (página 13847)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 13848)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 13850)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 13859)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura. (página 13862)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL. JUBILACIONES Y PENSIONES.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 29 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 20 años, 1 mes y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y dos pesos con seis centavos ($ 72.06 m|n.) moneda nacional, a don Vito Labroca, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses, debiendo notificarse en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 4. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.233. — 2.438. — Expte. 34.473-L-1937. — Dto. N.° 1.481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con seis centavos ($ 72.06 m|n.) moneda nacional, a don Vito Labroca, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 2-Ll-1935. — Probado con la partida de (fojas 3), que la recurrente tiene 63 años y 11 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 39), la prestación de 25 años, 7 meses y 23 días de servicios, de los cuales 17 años y 5 meses son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 40 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y ocho pesos ($ 188 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Rosario Llauró, maestra adscripta al Museo Escolar Sarmiento.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.219. — 2.439. — Expte. 34.462-L-1937. — Dto. N.° 1.482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos ($ 188 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Rosario Llauró, maestra adscripta al Museo Escolar Sarmiento; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 29 días de servicios, según fojas 18, y tiene 60 años, 7 meses y 24 días de edad, según fojas 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 19, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Vito Manduca, peón de la Base Naval de Río Santiago.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Vito y Víctor Manduca es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.207. — 2.440. — Expte. 34.561-M-1937. — Dto. N.° 1.484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Vito Manduca, peón de la Base Naval de Río Santiago; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 8 meses y 11 días de servicios, según fojas 30, y tiene 75 años, 9 meses y 24 días de edad, según fojas 2, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a don José Malik, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo legalizar previo al pago la información sumaria de fojas 1. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.235. — 2.441. — Expte. 34.469-M-1937. — Dto. N.° 1.485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a don José Malik, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 48 años, 10 meses y 26 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 28 años, 4 meses y 3 días de servicios privilegiados; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con noventa y nueve centavos ($ 222.99 m|n.) moneda nacional, a don Fidel Marcelo Ocampo, director de la Escuela N.° 36 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar este jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.234. — 2.442. — Expte. 34.472-O-1937. — Dto. N.° 1.487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con noventa y nueve centavos ($ 222.99 m|n.) moneda nacional, a don Fidel Marcelo Ocampo, director al frente de grado de la Escuela N.° 36 de San Juan; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 121-P-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 15), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 25 años, 6 meses y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20 vuelta), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cuatrocientos diez pesos con noventa y cuatro centavos ($ 410.94 m|n.) moneda nacional, a don Juan Colombo Petrabissi, profesor de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.237. — 2.443. — Expte. 34.481-P-1937. — Dto. N.° 1.490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria

de cuatrocientos diez pesos con noventa y cuatro centavos ($ 410.94 m|n.) moneda nacional, a don Juan Colombo Petrabissi, profesor de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 119-P-1934. — Probado con los informes médicos de (fojas 27), la imposibilidad física del recurrente; que de conformidad con el certificado de (fs. 32), se considera justificada la incapacidad del peticionante; que del cómputo de (fojas 46), resulta la prestación de 21 años, 2 meses y 7 días de servicios, de los cuales 16 años, 4 meses y 15 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 47), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y un pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 81.53 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pintore, peón del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y formulándosele al P. E. el cargo de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.236. — 2.444. — Expte. 34.465-P-1937. — Dto. N.° 1.491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 81.53 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pintore, peón del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 14-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 20 días de servicios (fojas 26), y tiene 66 años, 3 meses y 26 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 27), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Antonio Queipo, ex peón de la Aduana de la Capital; (N.° P. C. [illegible]).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.199. — 2.445. — Expte. 34.471-Q-937. — Dto. N.° 1.492. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Antonio Queipo, peón de la Aduana de la Capital (N.° 272.314 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 1-Q-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 8 meses y 16 días de servicios (fojas 26), y tiene 58 años, 9 meses y 8 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 27), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 441.59 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Solano Quiroga, director de la Escuela N.° 18 anexa al Regimiento N.° 17 de Infantería y maestro de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.200. — 2.446. — Expte. 34.466-Q-937. — Dto. N.° 1.493. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 441.59 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Solano Quiroga, director de la Escuela N.° 18 anexa al Regimiento N.° 17 de Infantería y maestro de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 58-R-936. — Probado con la partida de (fojas 11), que el recurrente tiene 53 años, 10 meses y 4 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 49), la prestación de 25 años, 11 meses y 13 días de servicios de los cuales 21 años, 9 meses y 19 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 50 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 65 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con trece centavos (pesos 167.13 m|n.) moneda nacional, a don Conrado Rabboni, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida y formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fojas 50 vuelta), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 140.40 y la Caja de Empresas Particulares con $ 26.73.

Repónganse los sellos. —Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.240. — 2.447. — Expte. 34.470-R-937. — Dto. N.° 1.494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con trece centavos ($ 167.13 m|n.) moneda nacional, a don Conrado Rabboni, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, déso al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 102-R-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 16), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 30), la prestación de 21 años, 1 mes y 13 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 31); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° —Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta pesos con setenta y ocho centavos ($ 80.78 m|n.) moneda nacional a don Eduardo Vicente Rébora, operario de los Talleres de Marina de la Dársena Norte.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.202. — 2.448. —Expte. 34.478-R-937. — Dto. N.° 1.495. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con setenta y ocho centavos ($ 80.78 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Vicente Rébora, operario de los Talleres de Marina de la Dársena Norte; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 40-R-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 26), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 29), la prestación de 26 años, 1 mes y 29 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 30); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 185.17 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rodríguez Tablas, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.203. — 2.449. — Expte. 34.480-R-937. — Dto. N.° 1.496. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 185.17 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rodríguez Tablas, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 60 años y 10 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 30 años, 11 meses y 23 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 13 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos diez y ocho pesos con catorce centavos (pesos 318.14 m|n.) moneda nacional, a don Cándido Torres, empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Cándido Torres, Latorre y P. Torres es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.195. — 2.450. — Expte. 34.567-T-937. — Dto. N.° 1.503. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y ocho pesos con catorce centavos ($ 318.14 m|n.) moneda nacional, a don Cándido Torres, empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 27-V-1933. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 54 años, 4 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 60, la prestación de 33 años, 8 meses y 13 días de servicios, los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 60, y atento el dictamen legal de fojas 62, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos un pesos con ochenta centavos (pesos 301.80 m|nacional) moneda nacional, a don Ignacio Velardez, empleado de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 61, teniendo presente que ésta Caja contribuirá con pesos 247.30 y la Caja Ferroviaria con pesos 54.50.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.216. — 2451. — Expte. 34.514-V-1937. — Dto. N.° 1505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos un pesos con ochenta centavos (pesos 301.80 mn|.) moneda nacional, a don Ignacio Velardez, empleado de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de Obras Públicas); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.455. — 2453. — Expte. 39.722-C-1937. — Dto. N.° 485. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de 26 de febrero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que don Edmundo A. Resoagli, es titular de tres horas de ciencias y letras en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), siendo a la vez Diputado Provincial ante la H. Legislatura de la Provincia de Corrientes;

Que la situación del interesado como Diputado Provincial es excluyente de las disposiciones del Acuerdo que rige las incompatibilidades, dado que la naturaleza del mismo impide su clasificación como empleo provincial a que se refiere el artículo 1.° del referido Acuerdo;

Que en consecuencia, el interesado no está comprendido en las prescripciones establecidas en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de marzo de 1932;

Por estas consideraciones y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase el presente caso excluído de las prescripciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Estableciendo incompatibilidad y obligándolo a optar

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.454. — 2454. — Expte. 31.569-C-1936. — Dto. N.° 486. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña don Tubal C. García como oficial 7.° (Contador), ante la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital y Taquígrafo en la H. Cámara de Diputados de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la situación del interesado fué contemplada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 27 de diciembre de 1935, declarando que el interesado no está comprendido en las prohibiciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, atento al carácter técnico de ambas funciones;

Que los argumentos de la citada resolución no están fundados en ninguna disposición reglamentaria contenida en el contexto de disposiciones que rigen el sistema de incompatibilidades, dado que los tecnicismos y especialidades de funciones son consideradas pura y exclusivamente de orden administrativo, no haciéndose excepciones ni distingos al respecto;

Que por las razones expresadas, la situación del interesado frente a las disposiciones pertinentes, revelarían un estado de inadmisible excepción, por lo que corresponde que el mismo formalice sin más trámite la opción correspondiente;

Por esto y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa don Tubal C. García como oficial 7.° (Contador), ante la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital y Taquígrafo en la H. Cámara de Diputados de la Nación, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Art. 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se exigirá al interesado dentro del término de diez días, a contar de la fecha del presente decreto, la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Remítase copia al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados a los efectos que correspondan.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Rectificando nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.456. — 2455.— Expte. 41.094-R-1936. — Dto. N.° 487. — Vista la presentación de don Bernabé Ernesto Reinoso (clase 1892, D. M. 4, M. 478.411), en la que pide se le rectifique el nombramiento de escribiente de la Aduana de la Capital, recaído a su favor con el nombre de Ernesto B. Reinoso y rectificado a nombre de Ernesto B. Reynoso, con fecha 18 de junio de 1919, como así el de su actual cargo de auxiliar 2.° de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, extendido a nombre de Ernesto B. Reinoso; de conformidad con la libreta de enrolamiento que se acompaña y atento los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda para la entrega al interesado, bajo constancia y previa reposición de sellos, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los recibos agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Estableciendo incompatibilidad y obligándolo a optar

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.452. — 2456. — Expte. 40.967-R-1936. — Dto. N.° 488. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña don Ezequiel Adolfo Paz como médico interno del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", y profesor con tres horas de ciencias y letras en la Escuela Nacional de Comercio N.° 4, las que dicta los días lunes, miércoles y viernes de 13.30 a 14.15 horas, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado en su carácter de médico interno del citado nosocomio, cumple sus tareas en horas de la mañana, sin estar sujeto a horario y sin perjuicio del turno de 24 horas de guardia que debe prestar cada diez días;

Que el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, en su artículo 9.°, contempla entre las excepciones para el desempeño simultáneo de cargos en la administración nacional, la acu-

mulación de un cargo administrativo con dos cátedras en la enseñanza secundaria, normal o especial, siempre que no lo impidan razones de orden moral, distancia o superposición de horario;

Que en el presente caso existe una evidente superposición de horario, toda vez que los servicios de guardia que le corresponden prestar al interesado cada diez días coincidan con los días en que debe dictar la cátedra de que es titular, circunstancia que lo encuadra dentro de las prohibiciones que determina el artículo 9.° mencionado;

Por estas consideraciones y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa don Ezequiel Adolfo Paz como médico interno del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesor con tres horas de ciencias y letras en la Escuela Nacional de Comercio N.° 4, por estar comprendido en las prohibiciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública se exigirá al interesado dentro del término de diez días, a contar de la fecha del presente decreto, la opción respectiva; transcurrido dicho palzo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a los Ministerio respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.453. — 2457. — Expte. 40.960-R-1936. — Dto. N.° 489. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña el doctor Juan Soler, como Jefe del servicio médico de la admisión mujeres, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, y médico psiquiatra del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto de fecha 7 de septiembre de 1936, declara que es compatible el desempeño del cargo de médico Jefe de Servicio Hospitalario, con cualquier otro puesto en la Administración Nacional, podría por extensión comprenderle a los cargos provinciales en estas condiciones;

Que en consecuencia, corresponde establecer la compatibilidad en el desempeño de los cargos que ocupa el interesado;

Por esto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el doctor Juan Soler, como Jefe de servicio médico de la admisión mujeres en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y médico psiquiatra del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Córdoba, por estar comprendido en las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1936, que amplía el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.451. — 2458. — Expte. 35.636-I-1936. — Dto. N.° 490. — Vistas las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que desempeña la señorita Ramona Dora Marán, como Bibliotecaria del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene y Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", los días lunes y jueves de 8 a 10.25 horas, martes de 8 a 8.45 y viernes de 8.50 a 9.35 horas, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada en su carácter de Bibliotecaria del referido Instituto, se desempeña con el horario de 13 a 19 horas, con excepción de los sábados que concurre de 9 a 12 horas;

Que el Poder Ejecutivo, por Acuerdo General de Ministros de 13 de noviembre de 1936, ha establecido que los cargos de Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública son docentes;

Que esta disposición encuadra la situación de la interesada en las excepciones que determina el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que no considera incompatible el ejercicio de un cargo administrativo con el desempeño de un cargo docente en la enseñanza o el magisterio;

Que en consecuencia, no mediando para el desempeño simultáneo de ambos cargos los motivos de impedimento que establece el citado artículo 9.°, corresponde sea declarada la compatibilidad de los mismos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa doña Ramona Dora Marán, como Bibliotecaria del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene y Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", por estar comprendida dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Contribución Territorial. — Aceptando renuncia

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.559. — 2459. — Dto. N.° 493. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el auxiliar principal (Valuador Temporario) de la Administración General de Contribución Territorial, don Félix Ramón Julián Botana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.553. — 2460. — Expte. 39.279-E-1936. — Dto. N.° 494. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 6 de octubre de 1931, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó jubilación ordinaria de $ 300 m|nacional, a doña Raquel Etchevarne, Subregente de la Escuela N.° 9 de la Capital, siendo su verdadero nombre María Raquel Etchevarne;

Que por Decreto N.° 37.372, de fecha 28 de febrero de 1934, se les reconoció a doña Ana María, Bernabela, María Raquel, Julia Esther y Delia Etchevarne, el derecho a percibir la pensión mensual de pesos 125 m|nacional, a contar del 12 de septiembre de 1933, fecha de promulgación de la Ley N.° 11.710, que prorroga por el término de cinco años la pensión que percibían por Ley número 4349, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Francisco Etchevarne, fallecido el 16 de abril de 1918, correspondiéndole percibir a cada una de las beneficiarias la suma de pesos 31.25 moneda nacional, mensuales;

Que el artículo 34 de la Reglamentación General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, prescribe que ninguna persona podrá disfrutar de pensión graciable simultáneamente con otro beneficio, regular o jubilatorio, salvo que la pensión haya sido acordada como un aumento del otro beneficio;

Que en consecuencia, la interesada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto de 11 de mayo ppdo., declara su situación, optando al mismo tiempo por la jubilación que percibe por la Ley N.° 4349;

Por esto y de conformidad con las normas fijadas por el citado Decreto de 11 de mayo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la opción que formula doña María Raquel Etchevarne, por la jubilación que percibe por Ley N.° 4349, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos a los beneficios que le acuerda la Ley N.° 11.710, sin que su parte acrezca a las demás beneficiarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Contribución Territorial. — Asignación de funciones especiales

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.557. — 2461. — Dto. N.° 495. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 105.632 de fecha 11 de mayo ppdo., y atento a lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Oficiales 9° (Valuadores) de la Administración General de Contribución Territorial, señores Esteban Andrés Benna, Eduardo José Alejandro Bunge, Salvador José Carbó, Abraham Bernard y Carlos Alberto Cortejarena, desempeñarán a partir del 1.° de junio, con excepción del último, que lo es a partir del 1.° de abril del corriente año, las funciones de Valuadores titulares "A" (para toma de valuación) con la sobreasignación mensual de pesos 150 m|n., en las tareas de valuación general de los terrenos y edificios ubicados en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Convirtiendo en cesantía una exoneración

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.555. — 2462. — Dto. N.° 496. — Vista la presentación de don Heraclio E. Guerra, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto de fecha 13 de noviembre de 1930, por el que se le exoneró por razones de mejor servicio del cargo de ayudante principal de la Aduana de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que atento las razones invocadas por el interesado y no siendo la causa que originó esa medida motivo que pueda afectar la situación de empleado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto de 13 de noviembre de 1930, del ayudante principal de la Aduana de la Capital, don Heraclio E. Guerra, quedando habilitado, en consecuencia, para ingresar a la Administración Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
R. M Ortiz

Incorporando personal en la Dirección del Censo Industrial

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.116. — 2463. — Dto. N.° 497. — En ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros N.° 108.114 de fecha 17 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda incorporado el siguiente personal que actualmente revista en la Dirección del Censo Industrial, para seguir desempeñando funciones en la estadística permanente a cargo de la Dirección General de Estadística: Auxiliares principales, a los señores Oscar Alejandro Lespiaucq (Clase 1912, D. M. 1, M. 109.214) Martín Navarro Moreno (Cl. 1905, D. M. 3, M. 299.142); auxiliares 2., a los señores José Lancestremene (Cl. 1898, D. M. 4, M. 231.708), Yenda Raúl Cohen (Cl. 1911, D. M. 1, M. 104.407) y Raúl Aníbal Gabardini (Cl. 1913, D. M. 2, M. 255.533); auxiliares 4.°, a los señores: Angel Palmaro Montero (C. 1909, D. M. 2, M. 230.778) y Juan Carlos Schiaffino (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 186.781); auxiliares 5.°, a los señores: José Bernardo Ameijeiras (Cl. 1907, D. M. 1, M. 85.109), Norberto Bracco (Cl. 1911, D. M. 2, M. 259.341), Antonio López Fidalgo (Cl. 1914, D. M. 3, Matrícula 373.648), Luis Pedro Picardo (Cl. 1914, D. M. 2, M. 254.892), Mercurio Vicente Checcacci (Cl. 1910, D. M. 4, M. 432.849), Manuel Cecilio Moreno (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.460.163), Pedro Ignacio Mendive (Cl. 1912, D. M. 1, M. 112.936), Raquel Rubín (Cédula de identidad 1.597.916) y Blas Chiarenza (Cl. 1899, D. M. 15, M. 1.038.089); auxiliares 6.°, a los señores: Luis Justo Carulli (Cl. 1915, D. M. 3, M. 379.359), Félix Jaime Bernard (Cl. 1896, D. M. 2, M. 200.173), Manuel Julián Aleiandro Caride (Cl. 1903, D. M. 40, Matrícula 2.579.331), Lucas Castelano (Cl. 1907, D. M. 3, M. 337.598), Alberto Martín De Weert (Cl. 1916, D. M. 15, M. 1.316.461), Juan Ferro (Cl. 1911, D. M. 3, M. 360.132), Guillermo Ramón Martínez (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 231.420), Alejandro Ricardo Ocampo Paz (Cl. 1904, D. M. 2, M. 240.904), Alberto Luis Calderón (Cl. 1911, D. M. 1, M. 111.811), José Alfonso Gómez (Cl. 1897, D. M. 1, M. 15.292), José Waisman (Cl. 1909, D. M. 24, M. 1.445.354), Osvaldo Andrés Ares (Cl. 1914, D. M. 1, M. 131.077), Luis José Massa (Cl. 1900, D. M. 2, M. 197.105), Manuel Félix Diego Failde (Cl. 1911, D. M. 15, M. 781.077), Horacio Luis Marcone (Cl. 1889, D. M. 15, M. 767.467), Gerardo Rodríguez Ardiles (Cl. 1912, D. M. 4, M. 538.992) y Gustavo Alberto Dufour (Cl. 1911, D. M. 2, M. 248.570); auxi-

liares 7.°, a los señores: Rodolfo Antonio Lago (Cl. 1917, D. M. 3, M. 385.760), Luis Amadeo Motto (Cl. 1905, D. M. 2, M. 157.735), Julio Jorge Olezza (Cl. 1918, D. M. 1, M. 403.688), Jorge Antonio Barsoba (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 56.378) y Andrés José María Porto (Cl. 1913, D. M. 19, M. 1.116.008), y auxiliar 8.°, a don Amadeo Mazzuca (Cl. 1913, D. M. 1, M. 139.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Incompatibilidad

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

108.224. — 2464. — Expte. 30.687-O-1937. — Dto. N.° 468. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 29 de septiembre de 1936, declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el Vicedirector General (Inspector General de Explotación Comercial) de la Dirección General de Ferrocarriles, don Adolfo P. Farengo, como Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor suplente de la cátedra de "Ferrocarriles" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Matemáticas de la Universidad de Bs. Aires y Profesor titular de igual materia (2.° curso) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Química y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932;

Que a los efectos de encuadrar su situación en las disposiciones del artículo 9.°, del mencionado Acuerdo, el interesado formula la opción por los cargos de Vicedirector General de Ferrocarriles y Profesor adjunto a cargo de trabajos prácticos en la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que por Decreto de fecha 1.° de diciembre de 1936, se declaró la compatibilidad de los referidos cargos, con la condición expresa de que el interesado debía presentar la constancia de la aceptación de la renuncia del cargo de profesor titular de "Ferrocarriles" de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral antes del 31 de diciembre del mismo año, requisito que no ha sido cumplimentado hasta la fecha, y

Considerando:

Que la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, a fin de mantener al señor Farengo en su cuerpo de profesores, solicita se reconsidere el citado Decreto de 1.° de diciembre de 1936 y se contemple la situación del interesado entre las excepciones que determina el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932;

Que el Art. 9.° del citado Acuerdo no considera incompatible el desempeño de un cargo administrativo con el ejercicio de una cátedra universitaria o dos en la enseñanza secundaria, normal o especial;

Que de acceder a lo solicitado equivaldría apartarse de las prescripciones del citado artículo 9° y establecer una situación de privilegio a favor del interesado con respecto a otros casos análogos que en idénticas condiciones se han ajustado a lo expresamente prescripto en el Acuerdo que reglamenta las incompatibilidades lo que hace improcedente la reconsideración solicitada;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en el Decreto de fecha 1.° de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
R. M. Ortiz

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.231. — 2465. — Expte. 36.346-R-936. — Dto. N.° 469. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña el doctor Isidoro Ruiz Moreno, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1936, se le acordó al interesado la jubilación ordinaria en el cargo de Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien desempeña, además, los cargos de Profesor titular de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Bs. Aires, desde el 22 de julio de 1919, y Profesor titular de Economía Política en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, por nombramiento de fecha 15 de marzo de 1919;

Que el presente caso se halla comprendido en las disposiciones del artículo 10 del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades, dado que el mismo no considera incompatible la situación de los empleados o jubilados que desempeñando hasta dos cátedras universitarias tengan una antigüedad de más de diez años en el ejercicio de cada una de ellas;

Que, en consecuencia, no mediando otra circunstancia que impida dicha acumulación, corresponde sea declarada su compatibilidad;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase el presente caso comprendido en las prescripciones del artículo 10, del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Remítase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con copia legalizada del presente decreto el expediente N.° 39.838-R-936 que corre agregado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.228. — 2466. — Expte. 33.223-C-1936. — Dto. N.° 470. — Vistas las presentes actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto N.° 94.165 de 12 de noviembre de 1936, y

Considerando:

Que por el referido decreto se declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupaba don Mauricio E. Greffier, como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Profesor con tres cátedras en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el artículo 9° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932;

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el interesado presenta la renuncia de una de las tres cátedras que dicta, cuya constancia de aceptación consta a fojas 14, quedando por consiguiente en posesión de un cargo administrativo y dos cátedras en la enseñanza secundaria;

Que dicha acumulación está comprendida dentro de las excepciones que determina el artículo 9°, del citado Acuerdo de 23 de marzo de 1932; y no mediando por otra parte los motivos de impedimento que el mismo establece, corresponde sea declarada su compatibilidad;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Mauricio E. Greffier, como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Profesor con dos cátedras de contabilidad en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", dependientes de la Universidad de Buenos Aires, por estar comprendido dentro de las excepciones que determina el artículo 9.°. del Acuerdo General de Ministros, de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.227. — 2467. — Expte. 35.974-C-1936. — Dto. N.° 471. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Contaduría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas al cargo de auxiliar mayor de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura que desempeña el jubilado provincial don Saturnino D. Martínez, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por Acuerdo de Ministros de 23 de marzo de 1937 ha establecido que en los casos que los jubilados provinciales o municipales que optaren por el cargo que desempeñen, dejarán de percibir el importe de la jubilación, justificando la aceptación de la opción por autoridad competente;

Que según constancias del certificado de fs. 10, el interesado ha renunciado al cobro de la jubilación de que es beneficiario para continuar en el ejercicio del cargo que desempeña, circunstancia que encuadra al presente caso en las prescripciones del Acuerdo antes citado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase el presente caso comprendido en las prescripciones del Acuerdo de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.230. — 2468. — Expte. 34.692-D-1937. — Dto. N.° 473. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 30 de abril ppdo., a favor de don Francisco Antonio Genovesi (Cl. 1896, D. M. 64, Matrícula 3.932.984) para el cargo de auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas el que deberá considerarse extendido a nombre de Francisco Antonio Genovese (Cl. 1896, D. M. 63, Matrícula 3.932.984).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para la entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a dos copartícipes por haber llegado a la mayoría de edad

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.225. — 2469. — Expte. 33.414-A-1937. — Decreto número 474. — Vista la presentación de doña María Teresa Latorre de Anschutz, en la que pide se acumule a su favor la parte de pensión que perciben sus hijos Germán y Mario Anschutz, por haber llegado a la mayoría de edad, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 34.544 de fecha 15 de enero de 1934, se les reconoció a doña María Teresa Latorre de Anschutz, Germán y Mario Anschutz, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 125 m|n de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que los copartícipes Germán y Mario Anschutz, llegaron a la mayoría de edad el 2 de abril del corriente año; correspondiendo en consecuencia eliminarlos de la pensión graciable, acreciendo sus partes a la de la otra beneficiaria;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 34.544 de fecha 15 de enero de 1934, y a contar del 2 de abril del corriente año, a los copartícipes Germán y Mario Anschutz, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a dos copartícipes por haber llegado a la mayoría de edad

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.226. — 2470. — Expte. 31.221-S-937. — Dto. N.° 475. — Vista la presentación de doña Romelia Chirino de Sarmiento en la que pide se acumule a su favor y al de su hijo Pedro Teófilo Sarmiento, las partes de pensión que perciben Hugo Dalmacio y Justo César Sarmiento, por haber llegado a la mayoría de edad, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 35.859 de fecha 1.° de febrero de 1934, se les reconoció a doña Romelia Chirino de Sarmiento, Hugo Dalmacio, Justo César y Pedro Teófilo Sarmiento, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 50 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que los copartícipes Hugo Dalmacio y Justo César Sarmiento, llegaron a la mayoría de edad el 5 de diciembre de 1934 y 9 de agosto de 1936, respectivamente; correspondiendo en consecuencia que sus partes acrezcan a los restantes beneficiarios;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 35.859 de fecha 1.° de febrero de 1934, a los copartícipes Hugo Dalmacio y Justo César Sarmiento, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.098. — 424. — Expte. N.° 772. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Manuel Herman Grinstein y los informes producidos, en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Manuel Herman Grinstein.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Curtiembres La Federal S. A.". — Aprobando reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937.

108.336. — 425. — F. 29. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Curtiembres La Federal S. A.", una de las cuales se relaciona con la conversión de su capital autorizado de pesos 1.000.000 o|s. a pesos 2.272.727.27 m|nacional y la reducción del mismo a pesos 1.200.000 m|nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y una y vuelta (81 vta.), para los artículos 23 y 26 y de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90) para los artículos 4, 17, 25 y 27, las reformas y supresión de los artículos 29 y 30, introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Curtiembres La Federal S. A.", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1937, con la salvedad de fojas noventa y dos (92) para el artículo 17.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 247 de la Capital. — Designando adscripto

Buenos Aires, Junio 22 de 1937.

108.337. — 426. — B. 117. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 247, de la Capital Federal, cuya regencia desempeña el Escribano señor Mario Benítez Cruz, al Escribano Nacional señor Enrique Maschwitz (M. 173.940, clase 1900, D. M. N.° 2), en reemplazo del Escribano señor Jorge Carlos Benítez Cruz, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmando magistrados

Buenos Aires, Junio 22 de 1937.

108.338. — 427. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en la forma de los pliegos adjuntos, para la confirmación de designaciones de magistrados, hechas en comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Cámara Federal de Apelación de Tucumán: Vocales, a los doctores Clodomiro García Aráoz, Jorge M. Terán y Manuel S. Ruiz; y Fiscal, al doctor Pedro P. Olivera. En la Cámara Federal de Apelación de La Plata: Vocales, a los doctores Héctor M. de la Fuente y Alfredo Pérez Varas; y Fiscal, al doctor Jorge M. Gondra. Juez Federal de La Plata: al doctor Raúl Giménez Videla. Juez Federal de Bahía Blanca: al doctor Luis González Warcalde. Juez Federal de Tucumán: al doctor Benjamín Cossio.

Art. 2.° — Nómbrase en la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital: Vocales a los doctores Alberto Speroni, Raúl B. Nicholson y Rodolfo Medina. En la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital: Vocal, al doctor Raf el D. Mantilla. En la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital: Vocal: al doctor Ricardo F. Olmedo. En la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital: Vocal, al doctor Eduardo Williams. Jueces de Sentencia en lo Criminal de la Capital: a los doctores Francisco Santa Coloma, Eduardo P. J. Tolosa Castro y Luis de Elizalde. Jueces en lo Correccional de la Capital: a los doctores Juan José O'Connor, Benjamín Villegas Basavilbaso, Carlos Alberto de la Vega y Alfredo Arancibia Rodríguez. Jueces en lo Civil de la Capital: a los doctores Tomás D. Casares y Hernán Maschwitz. Juez de Comercio de la Capital: al doctor Juan Agustín García.

Art. 3.° — Nómbrase en la Justicia de Paz Letrada de la Capital: Juez de Cámara, al doctor Arturo G. González; y Juez de Paz, al doctor Joaquín J. Darquier.

Art. 4.° — Confírmase, en la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales, como: Juez Letrado de La Pampa con asiento en Santa Rosa, al doctor Alberto S. Millán; Juez Letrado del Chubut, con asiento en Esquel, al doctor Welindo Wamba; y Juez Letrado de Formosa, al doctor Fortuno A. Parera Déniz.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

108.695. — 428. — C. 76|937. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas", constituída en esta Capital el 7 de junio del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete vuelta (7 vuelta), con las modificaciones consignadas en el informe de fojas trece vuelta (13 vuelta) a catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acreditan las boletas de fojas nueve (9) y doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 137 de la Capital. — Designando regente

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

108.696. — 429. — V. 94. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital y en mérito a que se ha cumplido el requisito que establece el Decreto N.° 22.565, de 24 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 137, de la Capital Federal, al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional señor Miguel A. Vadell (matrícula 521.079, D. M. 4, clase 1900), en reemplazo del Escribano señor Miguel Vadell, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén. — Nombrando ayudante 1.°

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

108.697. — 430. — J. 1137. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén, a don Alberto Chaneton Gómez (M. 1.507.084, clase 1911, D. M. 25), en reemplazo de don Alberto Palavecino, que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Insistiendo en el cumplimiento en todas sus partes de varios decretos aprobatorios de actas de ampliación de contratos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.637. — 673. — Visto estas actuaciones por las cuales la Contaduría General de la Nación formula observaciones al parcial N.° 2 de la Orden de Pago N.° 72|37, consecuencia del Decreto N.° 96.251 de fecha 17 de diciembre de 1936 (B. M. N.° 10.417) y a los Decretos Nros. 97.072, 97.074 y 97.073 de fechas 31 de diciembre de 1936 (BB. MM. Nros. 10.428 y 10.429), aprobatorios de actas de ampliación de contratos celebrados con las Empresas S. A. Antonio Bernardello Ltda., Establecimientos Klöckner S. A. y Conde y Cía., atento a los informes producidos y a lo expresado en el último considerando del Acuerdo de Ministros N.° 78.461 de fecha 20 de marzo de 1936, (B. M. número 10.199, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento en todas sus partes de los siguientes decretos:

N.° 96.251 de fecha 17 de diciembre de 1936 (B. M. N.° 10.417).

N.° 97.072 de fecha 31 de diciembre de 1936, (B. M. N.° 10.428).

N.° 97.074 de fecha 31 de diciembre de 1936, (B. M. N.° 10.428).

N.° 97.073 de fecha 31 de diciembre de 1936, (B. M. N.° 10.429).

Art. 2.° — De conformidad al artículo 2.° del Acuerdo de Ministros número 78.461 de fecha 20 de marzo de 1936, (B. M. N.° 10.199, 1.ª Parte), por el Ministerio de Hacienda, se darán las directivas a que deberá ajustarse la Contaduría General de la Nación, en casos como el presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación privada para la adquisición de cuatro heladeras con destino al Comando de la 4ª. División de Ejército, Depósito Sanitario D. 5, Hospital D. 5 y Depósito Sanitario D. 4.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.745. — 674. — Visto el presente expediente Ad. 66.698 (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 188, que ha efectuado para la adquisición de (4) cuatro heladeras, con destino al Comando D. 4, Depósito Sanitario D. 5, Hospital Militar D. 5 y Depósito Sanitario D. 4; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley N.° 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 188, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 12 de enero de 1937, y la adjudicación efectuada a la firma Di Tella Ltd., de:

	m$n.
(1) Una heladera "Siam", modelo "707", sello de oro, de 6.16 pies cúbicos de capacidad neta, aislación de corcho puro de 3 1|2" con motor C. A. M. 220 v. con corriente alternada monofásica en la suma de ($ 698.75 m|n.), seiscientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	698.75
(1) Una heladera "Siam" modelo 1007, sello de oro de 8.6 pies cúbicos de capacidad neta, con aislación de corcho puro de 3 1|2", con motor C. A. M. 220 v. para corriente continua, en la suma de ($ 1.023.75 m|n.) un mil veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	1.023.75
(1) Una heladera igual a la del renglón N.° 1, en la suma de ($ 698.75 m|n.), seiscientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	698.75
(1) Una heladera igual a la del renglón N.° 2, pero con motor de corriente alternada monofásica, en la suma de ($ 1.023.75 m|n.) un mil veintrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	1.023.75
	$ 3.445.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.445 m|n.) tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que se autoriza a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, será sufragada con fondos procedentes del Inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aceptando la donación de una fracción de campo con destino a la instalación de la Fábrica Militar de Municiones para Artillería.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.940. — 675. — Visto el expediente D. G. 840|35, Cde. 75, Rdo. (D. G. M. E.), por el cual la señora Zoila Acuña de Marín Maroto, ofrece donar al Gobierno de la Nación una fracción de campo de su propiedad, ubicada al Oeste del Pueblo de Río Tercero, en la Provincia de Córdoba, con destino a la construcción de la Fábrica Militar de Municiones para Artillería; y de conformidad a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación propuesta por la señora Zoila Acuña de Marín Maroto, de una fracción de campo con destino a la instalación de la Fábrica Militar de Municiones para Artillería, de una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas (175 Hs.), aproximadamente de terreno, ubicada al Oeste del Pueblo de Río Tercero (Provincia de Córdoba), a los 1.604.50 metros del arranque del camino de la costa que va de Río Tercero a Almafuerte, lindando: al Norte, con el Río Tercero; al Sud, camino citado en medio con más terreno de la donante; al Este, con la señora Vda. de Politor Villafañe y D. Angel Chiabrando; y al Oeste, con los señores Luis O. y Emilio Francisco Ragu. Según consta en el plano de mensura N.° 329, la superficie de la fracción donada es de ciento setenta y tres hectáreas, cinco mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (173 Hs. 5735 m²), más los bajos del Río Tercero hasta su eje.

Art. 2.° — Desígnase al señor Comandante de la 4.ª División de Ejército, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, en representación del Gobierno Nacional y al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades", de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para tomar posesión del inmueble donado; a cuyo efecto el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, otorgará los poderes correspondientes.

Art. 3.° — Agradézcase a la señora Zoila Acuña de Marín Maroto, por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando contrato ad referéndum para la ejecución de trabajos de triangulación y nivelación de la zona oeste de la quebrada de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.744. — 676. — Visto el presente contrato ad referéndum, firmado por el señor Director General accidental del Instituto Geográfico Militar, por una parte, y el señor Diputado Nacional Ingeniero D. Herminio Arrieta, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, por la otra, estableciendo las bases para la ejecución por el Instituto Geográfico Militar, de los trabajos de triangulación y nivelación de la región oeste de la quebrada de Humahuaca, como asimismo la Ley número 1265 del 21 de noviembre de 1936, de aquella Provincia, por la que autoriza al Poder Ejecutivo de la misma a convenir con el Instituto Geográfico Militar, el levantamiento topográfico citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato ad referéndum firmado por el señor Director General accidental del Instituto Geográfico Militar, por una parte, y el señor Diputado Nacional Ingeniero D. Herminio Arrieta, por la otra, para los trabajos de triangulación y nivelación de la zona oeste de la quebrada de Humahuaca, de la Provincia de Jujuy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acordando subsidios extraordinarios a varias sociedades de tiro

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.743. — 677. — Visto el presente expediente T. 1050, Cde. 12 (D. G. T. G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia, solicita se acuerden a diversas asociaciones de tiro, subsidios extraordinarios para construir o reparar sus polígonos con el fin de dejarlos dentro de breve plazo, en condiciones de seguridad, necesidades que han sido debidamente comprobadas por la Gran Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse los subsidios extraordinarios que se mencionan, a las sociedades de tiro y de gimnasia que se expresan a continuación, con destino a construcciones u obras de reparación de sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Lomas de Zamora (Bs. As.), $ 4.000.

Tiro Federal de San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.), $ 2.000.

Tiro Federal de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), $ 2.500.

Tiro Federal de Paso de los Libres (Corrientes), $ 2.000.

Dirección General de Tiro y Gimnasia: 15 o|o para gastos de inspección, pago de personal técnico, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de polígonos y gimnasios, $ 1.575.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 12.075 m|n) doce mil setenta y cinco pesos moneda nacional, que importan las asignaciones que se acuerdan por el presente decreto, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Administración - Impuesto a los partidos de foot-ball profesional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la liquidación a favor de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.832. — 678. — Visto el expediente Z. 13.662|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 53, artículo 1.°, del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), se acordó pensión (Ley 11.412) a la señorita Estela Zufriategui, en su carácter de nieta del Coronel D. Pablo Zufriategui.

Que de la partida de bautismo de la beneficiaria, se desprende que su nombre completo es Estela Medarda Sebastiana Zufriategui,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el inciso 53, artículo 1.°, del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), por el siguiente:

53. A la señorita Estela Medarda Sebastiana Zufriategui, cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), mensuales, en su carácter de nieta soltera del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Pablo Zufriategui.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros el reconocimiento de primas para el caso de que se dé término a la construcción del edificio Instituto para Clínica Médica.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.875. — 679. — Visto este expediente (H. 2080, corresponde 386, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita la autorización correspondiente para convenir con la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., adjudicataria de la construcción del edificio Instituto para Clínica Médica (contrato de fecha 9 de diciembre de 1936, aprobado por Decreto N.° 95.820 de fecha 9 de diciembre de 1936, inserto en el Boletín Militar N.° 10.419, 1.ª Parte), el reconocimiento de primas en el caso de que se dé término a las obras con anterioridad al plazo estipulado en el contrato dada la urgencia con que se requiere la habilitación de estas obras, conforme se pone de manifiesto en el Decreto N.° 100.960 en Acuerdo General de Ministros, de fecha 8 de marzo de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.481, 1.ª Parte, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a convenir con la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., el reconocimiento de primas para el caso de que dé término a la construcción del edificio Instituto para Clínica Médica con anterioridad al plazo estipulado en el contrato, las que serán fijadas de acuerdo a la siguiente escala:

a) Si el edificio se entrega totalmente terminado y en condiciones de completa habilitación el día 31 de diciembre de 1937, la prima por cada semana de anticipo a la fecha que corresponde por contrato, será equivalente al monto de la multa que se fija en el mismo por cada semana de demora en la terminación de las obras.

b) Las 3|4 (tres cuartas) partes del monto de la prima especificada en el inciso anterior, si la entrega del edificio se efectúa dentro de las seis semanas, contadas a partir del día 31 de diciembre de 1937.

c) La 1|2 (mitad) del monto de la prima especificada en el inciso a) si la entrega del edificio se realiza después de las seis semanas y antes de las diez semanas contadas a partir del día 31 de diciembre de 1937.

d) En el caso de que la entrega del edificio se realice después de las diez semanas mencionadas en el inciso anterior, no se reconocerá prima alguna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora María Argentina Barrera Cordon de Alonso.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.950. — 680. — Visto el expediente A. 5406|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de marzo de 1937, se presentó la señora María Argentina Barrera Cordon de Alonso, solicitando pensión militar para sí y menores Carmen Argentina, Aída Lucrecia, Horacio Juan y Hugo Avelino Alonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. Horacio Alonso, fallecido el día 2 de marzo de 1937;

Que los beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total la pensión mensual de quinientos cuatro pesos moneda nacional ($ 504 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Horacio Alonso, a su viuda señora María Argentina Barrera Cordon de Alonso y a sus hijos legítimos, menores de edad, Carmen Argentina, Aída Lucrecia, Horacio Juan y Hugo Avelino Alonso; debiéndose liquidar mensualmente, con anterioridad al día 2 de marzo de 1937, fecha de fallecimiento del causante: a la señora María Argentina Barrera Cordon de Alonso, la cantidad de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252 m|n.), y a cada uno de los nombrados menores, la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 63 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Felipa Vallejos de González.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.949. — 681. — Visto el expediente G. 35.273|936, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de noviembre de 1936, se presentó la señora Felipa Vallejos de González, en el que gestiona pensión militar para sí y menores Herminia Isidra, María Esther, Ana, Carmen Corina, Olga Agripina y Angela Isidra González, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Sargento retirado, Francisco Solano González, fallecido el día 19 de enero de 1936;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, incisos a) y b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 38.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento Francisco Solano González, a su viuda, Sra. Felipa Vallejos de González e hijos legítimos menores de edad, Herminia Isidra, María Esther, Ana, Carmen Corina, Olga Agripina y Angela Isidra González; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 19 de enero de 1936 a cada una de las menores Herminia Isidra, María Esther, Ana, Carmen Corina y Olga Agripina González, la cantidad mensual de tres pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 3.21 m|n.) y a la menor Angela Isidra González, la suma mensual de tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.20 m|n.) y a partir del día 27 de noviembre de 1936: a la señora Felipa Vallejos de González, diez y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 19.25 m|n.), mensuales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.

38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs. Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino, S. A. Buenos Aires, 1937.

38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.

38.272—Macho ruano. Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.

38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.

38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.

38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.

38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.

38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.

38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.

38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.

38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares. Buenos Aires, 1937.

38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.

38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.

38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.

38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.

38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.

38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.

38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.

38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.

38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.

38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.

38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.

38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.311—Obra inédita.

38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.

38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires), 1937.

38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 1[illegible] de octubre de 1937. Periódico Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro) 1937.

38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.

38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca Buenos Aires, 1937.

38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.

38.319—Obra inédita.

38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.

38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.

38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.

38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J. Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° 559, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quichua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.
38.380—Información Marítima "S Americana" (Importación) 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S Americana" (Exportación) 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltda. 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando (Provincia de Buenos Aires) 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lass. Neuquén, 1937.
38.389—Rev. Policial de la Nación. 59. 15 al 20 de octubre de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti Buenos Aires, 1937.
38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, dividido en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música. de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Inesita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango, Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Resekuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.
38.458—Reg. inédito.
38.459—Rerg. contrato.
38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.
38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.
38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.
38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.
38.464—Obra inédita.
38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.
38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.
38.467—Obra inédita.
38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.469—Obra inédita.
38.470—Obra inédita.
38.471—Rer. contrato.
38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.
38.473—Reg. inédito.
38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.
38.475—Obra inédita.
38.476—Obra inédita.
38.477—Obra inédita.
38.478—Obra inédita.
38.479—Obra inédita.
38.480—Obra inédita.
38.481—Obra inédita.
38.482—Obra inédita.
38.483—Obra inédita.
38.484—Obra inédita.
38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq. típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires, 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez. Interp.: Martha de los Ríos, solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220, faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rucu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Maryniérviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.10	318.40
Francia	10.21	10.88
Italia	15.79	16.84
Alemania . . .	121.07	129.14
Holanda	166.16	177.09
Bélgica	51.08	54.37
Suiza	69.60	74.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 21 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe de División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.9 nov.-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para Talleres Gráficos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Ls propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 25 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Enfermedades Infecciosas "JOSÉ PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.

e.9 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.

Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 1505-v.26 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O.C. 1.355|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.9 nov.-29 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927, Pesetas 100.000.000, Leyes 11.266-11.378".

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto pasado, el día 15 del corriente a las 11 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización vencimiento 1.° de diciembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear de Pesetas 460.000.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

e.5 nov.-v.15 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Sorteos de acciones

Esta sociedad hace saber a sus accionistas, que para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 1937, que dispuso la adquisición de 4.000 acciones de la sociedad, por sorteo, a la par y de contado, ha procedido el día 3 del corriente mes, al sorteo de las referidas 4.000 acciones. En el acto mencionado resultaron sorteadas las siguientes acciones Nros.: 601|700, 1801|1900, 2401|2500, 3701|3800, 6801|6900, 8401|8500, 8601|8700, 9501|9600, 11101|11200, 12801|12900, 13401|13500, 14601|14700, 15401|15500, 16101|16200, 16301|16400, 25801|25900, 26801|26900, 33001|33100, 33601|33700, 33801|34000, 34801|34900, 38701|38800, 39901|40000, 40301|40400, 41901|42100, 42601|42700, 43301|43400, 46401|46500, 46701|46800, 47901|48100, 48501|48600, 49301|49400, 50401|50500, 53201|53300, 53701|53800, 54401|54500, 55901|56000.

La sociedad invita a los tenedores de estas acciones a presentarlas en el local social, Paseo Colón 317, para ser retiradas de la circulación, contra el pago de su valor nominal. A los demás accionistas, se invita a concurrir con sus acciones para los efectos consiguientes a la reducción del capital.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Directorio.

c.6 nov.-N.° 7888-v.9 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Mata avisa que **Augusto Ritter** vende su despacho de pan, Bolivia 70, su domicilio a **Máximo González**, domiciliado Jujuy 392. Reclamos mis oficinas Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.9 nov.-N.° 7910-v.15 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Leandro N. Alem 2094|100 esquina Rodríguez Peña . Vendedor: **Casimiro Abad**, domicilio Paraná 335.

Compradores: **Pernas & Compañía**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 9 noviembre 1937.

e.9 nov.-N.° 7913-v.15 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Charcas número 3100 esquina Gallo. Vendedores: **Aurelio & Segismundo Cordero**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Pedro Cristóbal Oural**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7912-v.15 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención el señor **Antonio González** vende su café y billares, Salcedo 3438, al señor **Pedro T. Ferrari**, domiciliado en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7914-v.15 nov.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194 U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Chile N.° 933. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Luis Balicchi**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **José Mosteiro Amigo**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 9|11|937.

e.9 nov.-N.° 7964-v.15 nov.

Al comercio se hace saber que **Gustavo Mollajoli**, vende a **Bautista Bigliardi**, su negocio de fábrica de artículos de goma sito en las calles Empedrado 2346|48 y Nueva 2369|85. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Lavalle 1312. 5.° piso, dep. B.

e.9 nov.-N.° 7967-v.15 nov.

Juan Regis, avisa que vende su negocio de café, despacho de vinos y cervezas, San Juan 2901, a **Renato y Roberto Taravello.** — Reclamaciones término ley. — Domicilio vendedor y compradores: San Juan 2901.

c.9 nov.-N.° 7953-v.15 nov.

Arturo Ciotti, avisa que vende su comercio de confitería, panadería y anexos Cangallo 980, al señor **Jesús Crespo Valeiras.** — Domicilio vendedor: Córdoba 3901. — Domicilio comprador: Cangallo 980. — Reclamaciones término de ley.

e.9 nov.-N.° 7952-v.15 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **José Suárez** y **Alfredo Hevia**, razón social "Suárez y Hevia", venden a **José Ulian**, la despensa Marcos Sastre 5199, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.° 7951-v.15 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención los señores **Jorge** y **Tomás Siri** (razón social Siri Hnos.), venden a los señores **Mario Parodi** y **Rodolfo Corradi**, su negocio de almacén de comestibles, despacho bebidas y restaurant, calle Triunvirato 1497|99 esquina Dorrego 805, domicilio de los contratantes.

e.9 nov.-N.° 7954-v.15 nov.

Antonio José Suárez, vende a **Aurelio Nicolás Cardaropoli**, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Santa Fe N.° 4920, constituyendo ambos domicilio en el mismo. — Escritura el escribano Pedro A. Lartigau, domiciliado Uruguay N.° 412.

e.9 nov.-N.° 7962-v.15 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. Libertad 0737, café y billares "Marzotto", Corrientes 826, propiedad de **Julián Vázquez**, domiciliado en el mismo, remataré sin base, al detalle, **el 16 de Noviembre**, a las 13 horas; comisión 10 o|o; seña 30 o|o.

e.9 nov.-N.° 7960-v.15 nov.

José A. Rossi y Olivero, oficinas Ayacucho 219, Unión Telefónica 47-7780-2355, aserradero con todas sus maquinarias y demás existencias, venderemos en remate o particularmente, Aristóbulo del Valle 1018, por orden de su dueño señor **Manuel M. Campos**; a los efectos de Ley 11.867, atenderemos reclamaciones en nuestras oficinas. La venta en remate público, se fijará en breve; aceptamos ofertas particulares, en block o detalladamente. José A. Rossi y Olivero, Ayacucho 219, U. T. 47-7780 y 2355.

e.9 nov.-N.° 7961-v.15 nov.

(1) A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Faynbeib** vende al señor **Santiago Piana** su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7782-v.15 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Jesús Quintans** vende a los señores **Venancio Martínez** y **Casiano Alonso** su despensa Luis Viale 3201, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7902-v.15 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Luis Giacchino** vende al señor **Florencio Villafañe Ferreras**, su despensa Chile 2600, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7901-v.15 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, hácese saber que la Sociedad **Del Santo y Cía.**, de importación de relojería, sita en Piedras 333, será disuelta, retirándose el socio Carlos Del Santo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alcides Emilio y Juan José Del Santo. —Reclamos en la Escribanía de Pedro S. Briones, calle 25 de Mayo número 267, donde se constituye domicilio.

e.9 nov.-N.° 7904-v.15 nov.

Antonio M. Rodríguez, despensa Avenida San Martín 4002, **el día 15 del corriente**, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de su dueño, **C. E. Simone**, este negocio.

e.9 nov.-N.° 7911-v.15 nov.

Nicolás Vila, transfiere a **Oscar Villa y Compañía**, negocio tienda "La Chaqueña", en Resistencia y Presidente de la Plaza, Chaco; y a **Cipriano Fernández y Compañía**, tienda "La Chaqueña", en Quitilipi, Chaco, pasivo a cargo adquirentes. — Reclamos Ley 11.867, ante Escribanía Lorenzo R. Piñero, López y Planes 126.

Resistencia, Chaco, Noviembre 8 de 1937.

e.9 nov.-N.° 7848-v.15 nov.

Se hace saber por cinco días que don **José Burgués**, ha transferido a la sociedad "**Burgués y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el negocio de representación de automóviles Ford y accesorios, instalada en el pueblo de Machagay F. C. C. N. A. Gobernación del Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. Las partes contratantes fijan su domicilio para cualquier reclamación a los efectos correspondientes, en el negocio vendido, y en esta Escribanía de Colonia Benítez, Chaco.

e.9 nov.-N.° 7850-v.15 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva **Burgués y Donnet**, ha transferido a la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Burgués y Donnet**, el negocio de representación de automóviles Ford y accesorios, instalada en la ciudad de Resistencia, Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo la adquirente. Las partes contratantes fijan su domicilio para cualquier reclamación a los efectos correspondientes, en el negocio vendido, y en esta Escribanía de Colonia Benítez, Chaco.

Colonia Benítez, Octubre 27 de 1937.

e.9 nov.-N.° 7849-v.15 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Octubre de 1937. — El Presidente.

e.9 nov.-N.° 7957-v.18 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Elección de 15 vocales por tres años.

4.° Elección de tres miembros para comisión revisora de cuentas.

5.° Nombramiento dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 51 de los estatutos sociales:

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar, media hora después de la fijada para la reunión. — César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

e.9 nov.-N.° 7955-v.12 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

ASOCIACION TALMUD TORAH FLORES SUD

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 14 de noviembre, a las 16 horas en la sede Francisco Bilbao 3224, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos socios para suscribirla.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

3.° Renovación de la comisión directiva.

4.° Varios. — I. Kleimann, presidente. — G. Golomb, secretario.

e.9 nov.-N.° 7963-v.12 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de

noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.

5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.

6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato terminan.

7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

C. A. F. I.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín. — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.

2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935, al 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 575 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965-v.26 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

«1131»

Compañía Inmobiliaria "Dominium" Soc. Anón.

Av. Pte R. S. Peña 783 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Febrero de 1933.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Mayo de 1933.

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizad .... " " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1937.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Inmuebles - Av. R. S. Peña, Cangallo y Esmeralda		2028075 —	
Edificio Shell - Mex	m$n 4.955.181.22		
Menos: amortización	» 72.985.12	4882198 10	
Equipos y herramientas	» 5.063.37		
Menos: amortización	» 591.36	4472 01	
Muebles menores	» 6293.14		
Menos: amortización	» 548 56	5744 58	6920489 69
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		20 —	
Bancos		47126 35	47146 35
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			116.3 42
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			16756 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida de ejercicio			38 42
			6996044 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			7001044 78

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			4934986 26
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		55676 72	
Reserva Ley 11.729		5381 80	61058 52
			6996044 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)			5000 —
			7001044 78

J. P. Van Goethem, vicepresidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones:		
Edificio Shell - Mex	72986 12	
Equipo y herramientas	591 36	
Muebles menores	548 56	74126 04
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		101568 10
III. Intereses, descuentos, etc.		65453 10
IV. Patentes e impuestos		56839 44
		297986 68
HABER		
I. Alquileres, etc., cobrables		297948 26
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio		38 42
		297986 68

J. P. Van Goethem, vicepresidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 nov.-N.° 7958-v.9 nov.

965.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Casa Central: Alsina 1262|64 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1928

Capital autorizado	$ 2.500.000.—
,, suscripto	,, 2.500.000.—
,, realizado	,, 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$l.	m$l.
Activo fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones				
Casa Central		78.288.61		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	45.056.23			
Amortización del ejercicio	7.828.86	52.885.09	25.403.52	
Sucursales		114.006.72		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	46.744.90			
Amortización del ejercicio	12.912.39	59.657.29	54.349.43	79.752.95
Activo circulante:				
Mercaderías:				
Casa Central	2.816.294.34			
Menos: Depreciación	280.246.67	2.536.047.67		
Sucursales	1.597.790.49			
Menos: Depreciación	136.770.87	1.461.019.62	3.997.067.29	
Acciones y títulos:				
Casa Central			40.957.07	4.038.024.36
Activo disponible:				
Caja:				
Casa Central		2.000.—		
Sucursales		69.334.02	71.334.02	
Bancos:				
Casa Central		12.516.26		
Sucursales		13.186.99	25.703.25	97.037.27
Activo exigible:				
Deudores varios:				
Casa Central		272.662.65		
Sucursales		1.137.204.50		
		1.409.867.15		
Menos: Previsión para deudores		92.500.—	1.317.367.15	
Obligaciones a cobrar, Casa Central			29.982.97	
Depósitos en garantía, Casa Central			7.080.—	1.354.430.12
Activo nominal:				
Marcas, Casa Central			18.639.—	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		11.153.50		
Amortización del ejercicio		1.485.50	12.639.—	6.000.—
				5.575.244.70
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía			50.000.—	
Depósito de títulos en custodia			20.000.—	
Consignaciones, Sucursales			57.620.75	127.620.75
				5.702.865.45

PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
1.000 acciones preferidas		1.000.000.—		
1.500 acciones ordinarias		1.500.000.—	2.500.000.—	
Fondo reserva legal			36.307.90	
Reserva para fluctuaciones de cambios			50.000.—	2.586.307.90
Pasivo exigible:				
Olivo & Bakirgian, Manchester			841.643.27	
Hermanos Bakirgian			828.174.35	
Depositantes varios:				
Casa Central		203.766.03		
Sucursales		58.327.70	262.093.73	
Acreedores varios:				
Casa Central		238.674.30		
Sucursales		3.766.72	242.441.02	
Bancos, Casa Central			219.242.07	
Reserva Ley 11.729:				
Casa Central		22.230.—		
Sucursales		13.961.70	36.191.70	2.429.786.14
Pasivo transitorio:				
Impuestos a pagar				19.885.92
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			203.887.67	
Más:				
Ganancias del ejercicio actual			335.377.07	539.264.74
				5.575.244.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	50.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	20.000.—	
Consignaciones a liquidar, Sucursales	57.620.75	127.620.75
		5.702.865.45

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. — V.° B.°: Krikor Bergamali, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	20.741.25	
Marcas	1.485.50	22.226.75
Gastos generales:		
Los de dirección y administración		713.177.44
Intereses, comisiones y descuentos:		
Financiación y ventas		209.001.98
Cuentas corrientes:		
Deudores incobrables	68.664.42	
Previsión para deudores	31.500.—	100.164.42
Patente e impuestos		92.866.69
Reserva sobre cambios		50.000.—
Reserva Ley 11.729		9.480.—
Ganancias del ejercicio	335.377.07	
Más: Saldo anterior	203.887.67	539.264.74
		1.736.182.02
HABER		
Saldo anterior		203.887.67
Mercaderías:		
Ganancia sobre ventas		1.529.990.35
Dividendos		2.304.—
		1.736.182.02

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. — V.° B.°: Krikor Bergamali, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 nov.-N.° 7909-v.9 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.837

Pedro D. Paz, rematará fiambrería Avelino Díaz 2093, **el Martes 9**, a las 14 horas, orden señor **Alberto Lupani**, reclamos ley, al martillero. Carlos Calvo 1398, U. T. B. Orden 5738.

e.4 nov.-N.° 7739-v.9 nov.

Al comercio: **Julio González González** vende el negocio de fonda, despacho de café, vinos y cervezas sito Libertad 371, su domicilio, a **Manuel González Novoa**, domiciliado Pueyrredón 316. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.8 nov.-N.° 7836-v.13 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, avisan que **el día 5 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el Hotel Valencia, Paraná 483, orden su dueño **Camilo Vergano**. — Reclamaciones nuestras oficinas, Talcahuano 287.

e.4 nov.-N.° 7811-v.9 nov.

Marcos Franco, vende negocio consignación aves y huevos, mercado Municipal, Córdoba 3162, a **Trinidad Franco**. — Reclamaciones escribanía Olmi, Reconquista 353.

e.4 nov.-N.° 7859-v.9 nov.

Se hace saber que **"La Clara", Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 720, transfiere a **"Molinos Río de la Plata" Sociedad Anónima**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros de Azul, Chacabuco y Guaminí, en la Provincia de Buenos Aires, con los silos, galpones, desvíos y todo lo demás anexo. Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7745-v.9 nov.

Se hace saber por cinco días, que por escritura de 29 de octubre 1937, ante Juan R. Borzone, se disolvió la sociedad **Gazzolo y Compañía**, establecida en la calle Jorge 2131, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Serafín Gazzolo. — Reclamos: Jorge 2131.

e.8 nov.-N.° 7843-v.13 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que: **José María Martínez**, vende su hotel pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda**, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 7742-v.9 nov.

Al comercio: **Roberto Caritá** vende su negocio de despacho de café sito Azcuénaga 75, su domicilio, a **José Vicente**, domiciliado Cangallo 2339. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.4 nov.-N.° 7810-v.9 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficina Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que **Enrique Marcos**, vende a **Efren Armayor** y **Constante Moro** el negocio de restaurant, calle Hidalgo 362 al 366. Constituyen las partes domicilio legal en la calle Alsina 1618.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7812-v.9 nov.

Al comercio: **T. Pregoslin y Cía.**, venden a **Outon y Cía.**, su negocio de modas, sito en Monroe 5087, domicilio de ambos. — Reclamos dentro término de ley.

e.4 nov.-N.° 7854-v.9 nov.

Al comercio: **Elía Blanco**, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215 su domicilio a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto 1, 1741. — Reclamos dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7868-v.10 nov.

F. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Amador Rodríguez** y **Juan Rivera**, venden su restaurant, vinos y cervezas Echeandía 2699, a **Matías Castro** y **Joaquín Prieto**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley.

e.4 nov.-N.° 7857-v.9 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que el remate peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, a efectuarse **el 8 del corriente**, queda sin efecto por orden de su dueño.

e.6 nov.-N.° 7894-v.12 nov.

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, **Serapio Urquiola**, vende a **Raúl Tomás Ardiles** el activo de la casa de negocio de proveduría Marítima, sito en la calle Pedro Mendoza 1215, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 nov.-N.° 7833-v.12 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y bar sito en esta Ciudad, calle Lavalle 318. Reclamaciones interponerlas en ley. — Vendedor: **Jacobo Wolf**. — Compradoras: **Emilia Wittmann de Rasmussen** y **Natalia Karlonyte**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

e.6 nov.-N.° 7830-v.12 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa **José A. Fernández Martínez** vendió su parte despensa calle Tellier 797 al 99, a su socio **Benjamín Rodríguez Fernández**, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.5 nov.-N.° 7877-v.10 nov.

Al comercio: **José Barcala**, vendió a **Juan Barcala**, establecimiento de tintorería y taller de lavado y planchado "La Victoria", situado en esta Capital calle Independencia N.° 1995 al 1999, cuya escritura de venta se otorga por ante los escribanos A. Daniel Di Leo y Alberto J. Garrido, 25 de Mayo número 267, donde se constituye domicilio.

e.5 nov.-N.° 7818-v.10 nov.

Se hace saber que **Angela Pisani**, vende a **Isidro del Río**, domiciliados calle Echeverría 4887, el negocio de carnicería establecido en este último domicilio, debiendo hacerse en éste todo reclamo dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7861v.10 nov.

Juan Reichler vende a **José Ragusa**, su peluquería para señoras, Callao 553, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.5 nov.-N.° 7872-v.10 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Juan J. Candame** vende su despacho pan, facturas, calle Gándara 2597, a **Rosa De'Nápoli de Celia**. Reclamaciones de ley, mi oficina, domicilio constituído.

e.4 nov.-N.° 7749-v.9 nov.

(1) **Clara T. de Oliverie** avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7581-v.9 nov.

(1) **Josefina P. de Fraigne**, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3932, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7764-v.9 nov.

(1) Se publican nuevamente por haber aparecido con error.

Martín Bisañez, martillero público, Pozos 33, comunica que el **miércoles 10 corriente**, a las 14 horas, remataré café, bar y billares, calle Santa María 1000, propiedad **Ramón Tareia**, domiciliado mismo. Reclamos mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 7866-v.10 nov.

Se hace saber que por disolución de la firma **"Juan H. Wolf y Compañía"**, otorgada el 20 de octubre de 1937, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo del activo y pasivo de su casa de comercio para la importación y compra-venta de toda clase de efectos, útiles y herramientas, etc., para la industria maderera, sita en Rivadavia número 2030, los señores Juan H. Wolf y Guillermo Heiland. — Reclamos de ley en la misma.

e.5 nov.-N.° 7876-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado "Firenze", sito en esta Ciudad, calle Maipú 371. — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Jacinto Alvarez Placeres**. — Compradores: **Hugo Ballani** y **Aurelio Magnani**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7823-v.10 nov.

Se hace saber que la razón social **Magnoni y Rapacini**, domiciliada en Bolívar N.° 1220, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio **Marino Magnoni**. Reclamaciones por el término de la Ley 11.867, en el domicilio indicado.

e.5 nov.-N.° 7874-v.10 nov

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. (48) 0811, se vende el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 2901|7 esquina a la de Boulogne Sur Mer. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González González**. — Compradores: **Constantino Martínez** y **Teodoro Fernández**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7816-v.9 nov.

Alfonsaro Hermanos, calle Simbrón 3485 al 91, disuelven la sociedad, transfiriendo su parte los socios don Vicente y don Héctor Alfonsaro, al socio don Atilio Alfonsaro, tomando éste a su cargo activo y pasivo. Ramo fabricación de tejidos en general. Intervienen los escribanos Cibrian y Martínez, Esmeralda 155.

e.6 nov.-N.° 7886-v.12 nov.

Abásolo Tomás V., Rivadavia 1976, avisa: **Jesús María Magide Fernández** vende su despacho pan, facturas, Alvarez Thomas 764, su domicilio a **Angela R. de Radice** y **Angélica Radice**, domiciliadas Cuenca 2685.

6 nov.-N.° 7890-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, vendí mi negocio de despensa de comestibles calle Chascomús 5071, al señor **José Méndez**. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: **Miguel Castaño**.

e.6 nov.-N.° 7899-v.12 nov.

Se hace saber que los martilleros señores Ungaro & Barbará, con domicilio en la calle Florida 944, rematarán en pública subasta todas las existencias de la casa de comercio sita en esta Capital Federal, calle Defensa N.° 351, denominada **"Casa Bloch"**, venta que se efectúa por orden de la firma mencionada.

e.4 nov.-N.° 7858-v.9 nov.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 47-9257, avisa que con sú intervención, don **José Pérez Romero**, domiciliado Gaona 3467, vende su fábrica de pastas alimenticias, situada calle Bernardo de Irigoyen 420, a don **José Troncoso Alonso**, domiciliado Belgrano 2930. Reclamos en mis oficinas.

e.6 nov.-N.° 7889-v.12. nov.

Se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de **"Establecimientos Modelos de Minerales"** y el rubro de "Descalzo, Reyno y Cía.", con fábrica y depósito de cal en la calle Honduras 5400 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Reyno. Reclamaciones: Honduras 5400.

e.6 nov.-N.° 7892-v.12 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Méndez Fernández** vende a **José Mourazos**, la parte que le corresponde en el restaurant calle Lima 1851, domicilio contratantes. — Reclamos ley mismo negocio.

e.6 nov.-N.° 7897-v.12 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, Lima 550, que por su intermedio **Luis Ivaldi** y **Adán Yugovaz** venden a **Lorenzo López Trevin**, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Patricios 698, esquina Pinzón 1199, reclamos término ley, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.5 nov.-N.° 7822-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Valentín Gómez 3399, esquina Gallo 303. — Reclamaciones en término legal. — Vendedora: **Antonia Daino Vda. de Sorrentino**. — Comprador: **Agustín De Vita**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7824-v.10 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Paramaribo N.° 1224|28. Vendedor: **Ramiro Lamas**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Isidro Santiago Chao**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7875-v.10 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Pérez Mesones**, vende su parte mitad del café-restaurant, Avenida San Martín 3168 a **María Savignano**, ambos allí domiciliados. Reclamos mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 7743-v.9 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Rodolfo Adrián Laborde**, domiciliado Pedro Goyena 1569, vende a don **Hersch Scheinstraicher**, domiciliado Moreno 400, su negocio de café-bar, denominado "Liverpool", sito Moreno 400 esquina Defensa 302. Reclamaciones término de ley, al intermediario.

e.4 nov.-N.° 7815-v.9 nov.

Hacen saber **Oscar Alberto Bravo**, **Juan Carlos Bravo**, **Alberto Mariotti** y **Arturo Ricardo Yungano**, propietarios de Proventas, con sede en Sarmiento 4550, que transfieren el activo y pasivo social a **Proventas** Sociedad Anónima, con sede en el mismo domicilio. Reclamos doctor Ponciano Marquina, Uruguay 412, 4.° piso, Dto. 12.

e.5 nov.-N.° 7881-v.10 nov.

Carlos M. Volpe, martillero público, avisa vende negocio cigarrería y librería San Juan 2253. — Vendedor: **Rafael Fortes**. — Comprador: **Antonio Antonopulo**. — Reclamos San Juan 2883.

e.6 nov.-N.° 7834-v.12 nov.

En cumplimiento del artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, **Ini Hermanos y Cía.**, avisan que según contrato celebrado 13 de mayo de 1936 ante el escribano Sr. Manuel Rubinstein, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que bajo el mismo rubro de **Ini Hermanos y Cía.**, sita Lavalle 2420.

e.5 nov.-N.° 7879-v.10 nov.

Se hace saber que el señor **José Bargiela** ha vendido a **Alfonso Bargiela** la parte que tiene en condominio con Román Tudanca del restaurant calle Méjico N.° 700. — Reclamaciones por el término de ley a Méjico 700.

e.8 nov.-N.° 7847-v.13 nov.

Se hace saber por el término de ley, que doña **María Elena Roso Carrozzo de Chevalier**, domiciliada Córdoba 1470, vende a doña **Ana María Echevarría** y **Elisa Algañarás**, domiciliadas Santa Fe 1209, el negocio de artículos para bebés que tiene establecido en esta Capital, calle Santa Fe 1209, y que gira bajo el rubro de "Loló". — Escribano: Leopoldo Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.

e.8 nov.-N.° 7845-v.13 nov.

Se comunica al público en general que he adquirido de don **Marcos Sánchez Echechipia** el negocio de cinematógrafo ubicado en la calle Pueyrredón N.° 330. Reclamaciones dentro del término que fija la Ley 11.867, en Pueyrredón 330. **Juan Alienza.**

e.5 nov.-N.° 7860-v.10 nov.

Aviso que con intervención del martillero público R. Carles Bosch, oficinas Corrientes 1327, el señor **Francisco Coll Mascaró**, vende su negocio de despacho de pan sito en la calle Santa Fe N.° 4931, su domicilio, a los señores **José María Caiña** y **Ramón Mato**, domiciliados Corrientes 1327. — Reclamos oficina del intermediario.

e.8 nov.-N.° 7837-v.13 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.

2.° Remuneración del síndico titular saliente.

3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — **El Directorio.**

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1937.

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 13 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1936|1937.

2.° Elección de presidente, por dos años; secretario general, por dos años; secretario de actas, por un año; prosecretario, por un año; tesorero, por dos años; protesorero, por un año; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por dos años; síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Bomchil, Luis Ugarte, Francisco Seoane, Luis P. Carbone, Pedro Cardani, Carlos Tojo, Ing. Juan J. Rithner, Emiliano Abancens, Cap. (S. R.) Horacio Navarro, Alberto J. Durán, Andrés Morás, Juan P. Normandin, José Antonio Lamolla y Augusto Pastore, respectivamente.

3.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Miguel Bomchil, presidente. — Juan P. Normandin, secretario general (en ejercicio).

Art. 26, inciso d): Formarán parte de las asambleas todos los socios activos y vitalicios que a la fecha de su convocatoria tengan más de seis meses de antigüedad y no adeuden suma alguna al tesoro social.

Art. 26, inciso g): Para los casos de no tener el quórum reglamentario en el tiempo señalado para la convocatoria, después de media hora de transcurrida ésta, podrá efectuarse válidamente el acto, cualquiera sea el número de socios asistentes que reúnan las condiciones señaladas.

Nota: Siendo indispensable la presentación del carnet social para participar en la asamblea, se le invita a munirse de él, si aun no lo poseyera.

e.6 nov.-N.° 7828-v.9 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes. para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7.835-v.25 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores titulares y síndico (titular y suplente).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.6 nov.-N.° 7884-v.27 nov.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ARGENTINA

Compañía General de Navegación, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.

2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

CANCHA DISTANTE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

REY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 153, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Aprobación de remuneraciones.

4.° — Emisión de acciones.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7897-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes

WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres diretores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES

Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.

5.° Elección de un director titular por dos años.

6.° Elección de dos directores suplentes por un año.

7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE

EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.

S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, indorme del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle **Rivadavia N.° 659**, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) **al fijado para la asamblea.**

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación civil con personería jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de 6 directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e. 8 nov. N.° 7838 v. 17 nov.

Mc HARDY BROWN Cia. Ltda. S. A.

Maipú 240 — Buenos Aires
U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

c.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

UNION ISRAELITA "BESSARABIA"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 21 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local, Cangallo 2560, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2) Designar dos socios para firmar e acta.

3) Memoria del presidente.

4) Balance.

5) Designación como presidente honorario al señor Abraham Schcolnik.

6) Proyecto Levinton para la realización del Fondo pro Propiedad.

7) Elección de nueve miembros para la comisión directiva que deberán llenar las siguientes vacantes: Presidente por un año, vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales y un revisador de cuentas por dos años. — Jaime Akerman, vicepresidente en ejercicio. — León Deli, secretario.

e.6 nov.-N.° 7885-v.9 nov

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.25 nov.

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 14 horas, en su local social calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que realizará el día 12 del corriente a las 16 horas, en su local de venta en la calle Suipacha 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Renovación de la comisión directiva, para el nuevo período 1937 a 1940.
Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de julio de 1936 al 30 de junio 1937.
Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Lola A. de Santamarina, secretaria.

e.6 nov.-N.° 7826-v.12 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

CILLES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

L A P A L A T I N A
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de diciembre del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la 2da. licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad, con destino a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

Fíjase el día 7 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Taller de Talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

Fíjase el día 14 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesarios para el año 1938. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la esta-

ción ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Expte. 1765-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurrán.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de mercería al Costurero Central, Reconquista 269. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

e.8 nov.-v.13 nov.

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS DOCTOR JOSE SANCHEZ PICADO

Calle Chivilcoy 3301 (Villa Devoto) Cap.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, artículos de almacén, leche de vaca, frutas, verduras, etc.). — Combustibles (carbón de piedra, antracita y fósforos de papel).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 nov.-v.9 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el día 5 de noviembre de 1937, para la adquisición de un equipo completo para radiodiagnóstico, con destino al hospital de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas), desde el día 8 del corriente mes.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Victoria N.° 344, el día 24 de noviembre de 1937, a las 13 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados

Licitación privada N.° 168; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 169; ramo: mueblería: apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.30 horas.

Licitación privada N.° 171; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.45 horas.

Licitación privada N.° 172; ramo: muebles y muebles acero; apertura de las propuestas; noviembre 9 a las 15.15 horas.

Buenos Aires, 3 Noviembre de 1937. — Luis Ricci.

v.9 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada por el término de cuatro días a contar del día 8 del corriente hasta el 12 inclusive, para la provisión de:

200 metros cuadrados de roble N. A sano y seco de 0.025 x 0.30, sin nudos.
12 gruesas de tornillos para madera de 20 x 15.
47 gruesas de tornillos para madera de 20 x 20.
12 gruesas de tornillos para madera de 20 x 25.
24 litros de aceite de linaza cocido.
24 litros de alcohol para lustrar.
24 litros de aguarrás Pratt.
44 litros de barniz, Carriage N.° 2.
50 litros de barniz Bakelita, negro verdoso.
3 kilos de goma laca, rubia.
2 kilos de amarillo en polvo.
4300 kilos de hierro en lingote N.° 1.
1200 kilos de carbón coke, inglés.
220 kilos de piedra caliza.
70 kilos de tierra refractaria.
50 kilos de plombagina, negra.
14 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.050 x 0.008.
14 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.040 x 0.008.
8 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.025 x 0.010 x 0.003.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Penitenciaría Nacional (Oficina de Compras) Las Heras 3300 el día 12 del corriente, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados. — El Secretario.

e.8 nov.-v.12 nov.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza, para el Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero al 31 de diciembre de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.° de diciembre a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones a disposición todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100.

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.4 nov.-v.13 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 [illegible]-v.10 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Secretaría General.

e.3 nov. v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 29 de noviembre de 1937

"PASO DE LOS LIBRES"
(Corrientes)

Hora: 12.30. — "Construcción de una Cuadra para Tropa (Modelo 1934) y una caballeriza para 140 caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11, de Caballería, en Paso de Los Libres (Corrientes). — (Presupuesto oficial: $ 193.535.38 m|nal).

CORDOBA

Hora 12.45. — "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Artillería, en Córdoba. (Presupuesto oficial: $ 19.922.35 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 23 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel. Secretario.

e.6 nov.-v. 16 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 14 diciembre 15 horas, ejecución obra "Subprefectura Monte Caseros" (Provincia de Corrientes).

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Ciudad Corrientes, en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital.

e.6 nov.-v.16 nov.

Llámase licitación pública día 10 de diciembre 16,00 horas, ejecución obra "Depósito Alistamiento" (Oficina Ensayos y Obras complementarias) en la Base Naval Puerto Belgrano.

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Bahía Blanca en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas, documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, Piso 4.°, Capital.

e. 8 nov. v. 17 nov.

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico, en la Base Naval Punta Indio".

Corresp. Expte. 1-M-9852|937. — Llámase licitación pública para el día 30 noviembre próximo, a 15.30 horas. para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico", en la Base Naval Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad de La Plata, hasta mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Para construcción de un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval de Puerto Belgrano.

Corresp. Expte. 1-M-9851|937. — Llámase licitación pública para 2 diciembre próximo, 16 horas, para construcción un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval Puerto Belgrano.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta doce (12) automóviles, tipo sedan, de dos puertas, con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1937, por: formularios varios (pliego 4782), a las 14 horas; casas desarmables (4783), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 diciembre 1937, por: accesorios para cañerías y caños conducción (pliegos 4781-4785), de 14.30 a 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: Provisión y construcción de galpones (pliego 4778) a las 15,30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.10 nov

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937. por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4780) 16 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.670 DT-937—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas para pozo profundo accionadas por motores Diesel, con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, Capital Federal, hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 nov.-v.12 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública: adquisición de carpas y lonas impermeables, $ 13.000.

Para el día 29 de noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 8. nov. N.° 1512 v. 13 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60. límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.

Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.

Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160 000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.

Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.

Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.15

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública: adquisición de seis automóviles pequeños y bajo consumo, pesos 18.000.

Para el día 26 de Noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 1509-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C-1358|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 nov.-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972 - 936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — **Los Secretarios.**

e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Alvarez de D' Emilia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco D'Emilia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dominga Nélida Seoane** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Andrés Seoane.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes R. de Peloso**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Víctor Peloso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ignacia Barrera de Prado**, en su carácter de viuda del ex empleado de los FF. CC. del Estado, don Segundo Manuel Prado.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Fortunata María Juana Traverso de Peralta** y doña **Mercedes Pérez de Peralta**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Demetrio del Rosario Peralta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Ibáñez de D'Alessandro** y **Angela Rosa D'Alessandro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfonso D'Alessandro.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa **Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Barrouquere de Villafañe**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Segundo Isidoro Villafañe.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay** o **Chamaj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Otamendi de Toubes**, por sí y su hijo menor **Héctor Raúl** Toubes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don Ramón Toubes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dionisia García Inaraja de García**, por sí y sus hijos menores **Leonidas Matilde, Justina** y **Benita Isabel García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Felipe García Muñoz.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clelia** y **María Luisa Giorgi**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Pascual Giorgi.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Amelia Modesta** y **María Angélica Quiroga**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Isidro Quiroga.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana de Giosa de Verardo**, por sí y sus hijos menores **Magdalena** y **Francisco Angel Verardo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Angel Verardo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Ugalde de Pimenides**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cleanthe Juan Pimenides.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Rafaela G. de Pelly** por sí y sus hijos menores **Clotilde, Juana D'Arc, Margarita María, Paz Victoria France, Miles Christi** y **Bernardo María Pelly**, en su carácter de Vda. e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", don Luis María Pelly.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Miguel Vizoso**, para sus hijos menores **Blanca María, Miguel Antonio** y **Jorge Rafael Vizoso**, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela N.° 92 de Catamarca, doña Blanca Figueroa de Vizoso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana María Alcaraz de Idoyaga**, por sí y sus hijos menores **Horacio Adolfo** y **Eduardo Jorge Idoyaga**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Ares de Villar**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Villar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen** y **Pilar Pardo**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Pardo Iglesias.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Irene Alejandrina Del Cerro de Suárez**, por sí y sus hijos menores **Alejandrina, Juana Angélica, Tomás Alejandro, Marcelo Alberto, Raúl Eduardo, Leopoldo Alfredo** y **Sara Mercedes Suárez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz Letrado de la Capital, don José Ramón Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eulogia Aurora Jurnet de Alemán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Nicolás Alemán.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anacleta C. Andrada de Patiño**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Dardo Fernando Patiño.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Kuhn de Naveillan Monsalve y Susana Naveillan, en su carácter de viuda e hija del ex Canciller de 1.ª del Cuerpo Consular (M. de Relaciones E. y Culto), don Pedro Naveillan Monsalve.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Secretario.

e.6-nov.-v-9-nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amalia Obenza de Penas Gómez**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don José María Penas Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefina Benita Ortiz** y Genoveva Zulema Ortiz, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, doña Regina Quiroga de Ortiz.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Martina Mansilla**, por sí y su hermana menor **Ricarda Florinda Mansilla**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Mansilla.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Bossero de Donati**, por sí y su hijo menor **Héctor Gustavo Nicolás Donati**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Héctor Donati.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Esther de Andreis de Franco**, por sí y sus hijos menores **Ana Julia** y **Carlos José Franco**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de investigaciones de la Policía de la Capital, don Carlos Franco.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ramona de las Mercedes Campos**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Campos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aída Ponce de Figueroa**, por sí y sus hijos menores **Elsa** y **Emilio Figueroa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex celador de la Policía de la Capital, don Emilio Figueroa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alicia Elena Peralta**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Antonio Peralta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manue Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vea.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vea.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct N.° 2210 s|p p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guñer Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — **Luis F. Jaen**, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 **nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel [illegible] Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maldana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire**.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de **1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.**

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.° 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini y Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Ariz mendi.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio** Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.
e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tal so testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30|1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c, empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2275 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría **del autorizante.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego Melin para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal,** doctor Luis A. Barberis, se cita, **llama** y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **don Miguel Anacleto Silva.**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — **Héctor Madariaga, secretario.**

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimmiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 oct-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen**.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Antonio Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1959 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gujatovic,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P O L I C R O M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Policrom — Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de la escritura pública complementaria del respectivo contrato constitutivo, la que copiada dice así: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Isaac Halperín, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veintisiete, que firma "J. Wolovick", y Don Moisés Zapesochni, que firma "M. Zapesochni", casado en primeras nupcias con Doña Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Sarmiento números dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Isaac Halperín concurre a este acto en representación del Señor Leonardo Halperín, de quien es mandatario, según poder que pasó ante mí, el diez y nueve de Julio del año en curso y obra al folio doscientos dieciocho de este protocolo corriente, cuyas partes pertinentes se transcriben y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el Señor Leonardo Halperín, que firma indistintamente "L. Halperín" o "Leonardo Halperín", argentino, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento; doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperín, Nicolás Halperín, Lázaro Halperín, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que, en su nombre y representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o título. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan. .. .. Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes, en los que el mandante sea parte. .... — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — L. Halperín. — Leonardo Halperín. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura bajo su responsabilidad que el mandato no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado; y el Señor Isaac Halperín, por su poderdante señor Leonardo Halperín, conjuntamente con los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, que concurren por sus propios derechos exponen: Que el once de Agosto del año en curso, por escritura pasada ante mí, en este mismo Registro, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y al solo efecto de complementar dicha escritura, declaran: Que, ratificando el contenido de la misma, vienen por este acto a dejar establecida la identidad del Administrador Gerente, señor Jacobo Stempel, nombrado de común acuerdo, siendo que el mismo acostumbra firmar "J. Stempel" y es de nacionalidad polaco, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Etla Melman, vecino, con domicilio en la calle Corrientes dos mil setecientos setenta y ocho. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don Eugenio Bastida, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. Halperín. — J. Wolovick. — M. Zapesochni. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: E. Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 nov.-N.° 7748-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que don Luis Alberto Iglesias, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital por cinco mil pesos nacionales, que tiene en la Sociedad **«Pérez Maciel y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada,** a don Jorge Eduardo y Alcides Iglesias, socios también, quedando por tanto modificado el primer apartado del artículo cuarto, así: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores Jorge Eduardo Iglesias y Alcides Iglesias, diez mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Pérez Maciel y José Kauer, cinco mil pesos de la misma moneda cada uno», todo lo que así resulta de la escritura otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don José P. Morro Zorraquín, con fecha 29 de octubre de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 nov.-N.° 7846-v.13 nov.

CASA CELESTINO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de sociedad de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación y dice así:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Celestino Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, Español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco; Don Angel Del Valle, de sesenta y siete años de edad, Español, viudo, con domicilio en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, del Pueblo de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Doña Josefa Del Valle de Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, Argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron. Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día de la fecha y con efecto retroactivo al diez de Septiembre del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando fijado su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de compra - venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos o no con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en esta Ciudad y en otros puntos de la República o del Exterior. — Tercero: El capital social lo forma la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponden a los socios, en la siguiente proporción: a Don Celestino Fernández, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; a doña Josefa Del Valle de Fernández, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y a don Angel Del Valle, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos de igual moneda. — Los aportes de capital han sido realizados por los socios, en créditos y obligaciones a cobrar, mercaderías, pianos, muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo del balance practicado con fecha diez de Septiembre del año en curso y asentado en los libros de la Sociedad que bajo el mismo rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formada por los aquí comparecientes y además el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta en esta misma fecha, por escritura otorgada ante mí, al folio seiscientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva entidad, con efecto retroactivo al indicado balance. — Cuarto: La administración de la Sociedad y dirección de las operaciones y negocios, como asimismo el uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los socios señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "Administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribución del personal; el excedente que resulte, será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados, aplicándose la misma regla para el caso de haber pérdidas. — El excedente del fondo de reserva legal, podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos así lo decide. — Sexto: En caso de que al practicarse uno cualesquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los socios administradores conjuntamente, y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. — Séptimo: El socio Señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta Sociedad, el uso del nombre "Celestino Fernández", para formar con él el rubro social adoptado, mientras subsista la Sociedad, y no podrá revocar esa cesión mientras en la misma figuren como componentes, o su señora esposa o sus hijos o ambos a la vez. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, pasando aviso previo de sesenta días. — En este caso, las utilidades o pérdidas que correspondan al socio renunciante, le serán liquidadas de acuerdo al último balance, y el saldo a favor del mismo, le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor, con más el interés del cuatro por ciento anual, que se incluirán en cada una de ellas, firmándose los documentos correspondientes. — Noveno: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar mensualmente para sus gastos, las que se imputarán a la cuenta de gastos generales, [illegible] el voto de la mayoría que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la Sociedad, ya sean de administración o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, asuntos sobre las compras y ventas, sobre ventas a crédito. — Décimo: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la Sociedad y el uso del rubro social, sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir hipotecas, prendas mercantiles o agrarias a favor de la Sociedad, para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizándolos con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar en los Bancos oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés con la firma de la Sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones Bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en las aduanas, administración pública nacionales, provinciales o extranjeras y municipales, y en toda clase de operaciones comerciales y en los juicios en que deban asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, incluso la de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la Sociedad, podrán nombrar y remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas a terceros o garantías por negocios u operaciones ajenas a la Sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por la mayoría de votos, en la forma determinada por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, se cumplirá con las formalidades legales, a los efectos de su anotación, en

el Registro Público de Comercio. — En caso negativo, la Sociedad o los socios que lo deseen, abonarán a los herederos del socio fallecido, lo que a éste le corresponda, de conformidad con el último balance, en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual, abonado en la oportunidad del pago de cada cuota, firmándose los documentos correspondientes. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza, sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio, con las facultades entre aquéllos de designar un tercero por mayoría de votos, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, y podrá laudar sin ajustarse a las reglas del procedimiento. El laudo que pronuncie será inapelable y las partes deberán acatarlo, bajo pena de multa de quinientos pesos moneda nacional contra el socio o socios que se alcen de la resolución, y a favor de sus consocios. — Conformes con lo establecido precedentemente, los otorgantes dan por constituída la Sociedad de referencia y se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron, los Señores Humberto Lobo y Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Del Valle. — Celestino Fernández. — Josefa Del Valle de Fernández. — Humberto Lobo. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintisiete, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintinueve, y un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Juan Seta".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.4 nov.-N.° 7737-v.9 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez doctor Francisco A. García, publíquese el presente por el término de cinco días:

Primer Testimonio. — Número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: El Doctor Luis Miguel Baudizzone, que firma "Luis M. Baudizzone", de estado casado, con domicilio en la calle Córdoba cuatrocientos cuarenta y tres, piso cuarto; Don Miguel Ruiz, de estado soltero, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil ochocientos cuarenta, departamento Número diez y seis; y Don Pedro Tomás Ezcurra, que firma "Pedro Ezcurra", de estado casado, con domicilio en la calle Suipacha seiscientos noventa, departamento letra H, todos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída, una Sociedad Mercantil, a la que se le da el nombre de "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los demás domicilios especiales que eventualmente pueda fijar, cuando así lo requieran sus operaciones. — Tercero: La presente Sociedad, se constituye por el plazo de diez años a contar desde la fecha, pudiendo disolverse antes, si así lo resuelven socios que representen las tres cuartas partes del capital de la misma. — Cuarto: La Sociedad tiene capacidad para realizar toda clase de operaciones, civiles y comerciales, con excepción de las de Banco, Seguros, Capitalización y Ahorro, que no permite la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Su objeto es la inversión lucrativa de sus capitales, en la explotación de negocios de índole civil, industrial, mercantil o financiera. — En consecuencia podrá: a) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — g) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito. — h) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — i) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de títulos y documentos de crédito. — j) Operar en Bolsa, sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de su Gerente o Gerentes o quien los reemplace, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: Queda nombrado Gerente de la Sociedad, el socio Don Miguel Ruiz, quien es el representante legal de la misma, con facultades amplias para hacer y ejecutar todo lo que la Sociedad tuviere capacidad para hacer y ejecutar, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo, en consecuencia firmar y otorgar él todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, bajo las bases, cláusulas y condiciones que él determine, acepte o crea conveniente; pudiendo: cobrar y percibir, cuanto se adeude o le corresponda por cualquier concepto, otorgando recibos, liberaciones, cartas de pago y demás descargos, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, comprar, vender, hipotecar, permutar, pignorar, prendar, constituir derechos reales y transferir créditos, derechos, acciones, fondos públicos, cédulas y demás valores, demandar y ejecutar a deudores o contrarios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas, pedir quiebras y concursos civiles, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, deducir acciones judiciales, reales o personales, estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores, con tercero en discordia, renunciar recursos legales, desistir, transar, prestar juramentos, cauciones juratorias, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, aceptar y desempeñar cargos de liquidador, y hacer y practicar cuantos actos y gestiones sean necesarios, sin limitación, pudiendo delegar en una o varias personas, dicha representación. — El gerente o gerentes serán nombrados y removidos por los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo, en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiéndole al socio don Miguel Ruiz, el ochenta por ciento, o sean diez y seis cuotas, que importan ocho mil pesos moneda nacional; al socio don Luis Miguel Baudizzone, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, y al socio Don Pedro Tomás Ezcurra, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, del cual se encuentra integrado el cincuenta por ciento, el saldo será integrado a pedido del Gerente, conforme a las necesidades sociales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales introducidos, debiendo destinarse un cinco por ciento de las ganancias a fondo de reserva, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; no podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad del socio gerente, o los otros; pudiendo ingresar a la Sociedad los herederos del socio fallecido, o nombrarse ante ella un representante por el socio o socios incapacitados o los herederos del fallecido, salvo que los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, por sí o con el representante del socio fallecido o incapacitado, resolvieren la disolución de la Sociedad. Noveno: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad su liquidador será el socio gerente con las facultades atribuídas en el artículo quinto de esta escritura. Décimo: Además de los libros de Comercio que legalmente se deben llevar, la Sociedad, llevará otro que se denominará "Libro de Actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopten los socios, las actas serán firmadas por los presentes. — Undécimo: Todo cuanto no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron y en prueba de conformidad y aceptación, así la firmaron por ante mí, y los testigos don D. Rafael Sarando y don Raúl M. Esteves, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Ruiz. — Pedro Ezcurra. — Luis M. Baudizzone. — Tgo.: D. R. Sarando. — Tgo.: Raúl M. Esteves. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Maschwitz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos uno vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente del: Un millón doscientos quince mil trescientos quince, al un millón doscientos quince mil trescientos diez y siete inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Eventualmente — títulos — no — judiciales — prueba — y diez. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. Enrique Maschwitz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 nov.-N.° 7871-v.10 nov.

VICENTE MARTINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que habiendo fallecido don Bartolomé Angel Martini, socio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "**Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y de acuerdo con el artículo undécimo del contrato social respectivo, la sucesión de dicho socio, ha quedado separada totalmente de la expresada sociedad, adjudicándose entre los socios restantes, las ciento setenta y cinco cuotas que pertenecían al causante, quedando por lo tanto el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, integrado en la siguiente forma: Don Nicolás Luis Martini, doscientas cuotas; Doctor Rómulo Enrique Martini, veintisiete cuotas; Doña Rosa Isabel Martini, cincuenta cuotas; Doña Amalia Martini de Belatti, veintiocho cuotas; Don Vicente Antonio Nicolás Martini, seis cuotas; Don Rafael Vicente Nicolás Martini, seis cuotas; Don Damián Antonio Vicente Martini, ciento veinte cuotas; Don Santiago Belatti, diez y ocho cuotas; Don Luis Enrique Arata, veinticuatro cuotas; Don Armando Clementino Emilio Godone, doce cuotas; Don Andrés Riportella, seis cuotas; y Don José Bartolomé Repetto, tres cuotas; según así consta de la escritura otorgada ante el Escribano Don José A. Beruti, con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.6 nov.-N.° 7829-v.12 nov.

DICKMANN Y TUMMER

«Empresa Constructora»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido constituída la siguiente sociedad de Responsabilidad Limitada: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores Ingenieros: Don Emilio Dickmann, Argentino, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve; Don Guillermo Tummer, alemán, domiciliado igualmente en la calle Florida número doscientos veintinueve, ambos de estado civil casados, vecinos de esta Capital, y Don Alberto Tomás Casella, Argentino, de estado civil viudo, vecino de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta República, domiciliado en la calle Laprida número dos mil ciento noventa y dos de dicha Ciudad, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeramente nombrados, señores ingenieros Emilio Dickmann y Guillermo Tummer, tienen constituída una Sociedad Comercial Colectiva, de acuerdo al contrato que en testimonio en forma me exhiben y copiado íntegramente dice así: «Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Ingens. Don Emilio Dickmann y Don Guillermo Tummer, ambos de estado casados, de este vecindario, mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial colectiva, que se regirá por las siguientes bases y estipulaciones: Artículo primero: A contar desde el día veintitrés de marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, entre los Señores Don Emilio Dickman y Don Guillermo Tummer, queda constituída una Sociedad Comercial Colectiva, cuyo objeto principal será continuar los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva que ha girado en esta plaza hasta la fecha bajo el rubro de «Dickmann, Marsili y Tummer, Empresa Constructora», de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los otorgantes siguiendo con la explotación del negocio en el ramo de construcciones de obras en general y anexos y toda otra clase de actividad que se relacione directamente con obras de Ingeniería. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; comprar y vender bienes muebles; inmuebles, semovientes, mercaderías y cuanto fuese conveniente para favorecer su desarrollo; constituir aceptar y reconocer toda clase de derechos reales, celebrar contratos de prenda incluso agrarias, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con establecimientos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros existentes o a crearse; con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional y otros, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y efectuar cuantos más actos, negocios y operaciones los socios consideren convenientes o necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora» y la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios indistintamente, con la sola excepción de las escrituras de poderes, ya sean generales o especiales, que deberán ser suscriptos por ambos socios conjuntamente. — Igualmente queda establecido que en ningún caso, los socios podrán usar ni comprometer la firma social adoptada en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo tercero: Los socios deberán dedicar al servicio de la Sociedad, todo el tiempo posible, así como todas sus actividades particulares de carácter profesional. — Artículo cuarto: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero y su plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier época, por voluntad de uno cualquiera de los socios, en cuyo caso el socio que re-

solviera la disolución de la Sociedad, deberá hacerlo saber así a su consocio por telegrama colacionado, remitido al domicilio social con no menos de seis meses de anticipación, pero, para que se haga efectiva dicha disolución, deberá darse cumplimiento totalmente a todos los contratos que tenga suscriptos la Sociedad con terceros, así como dar cumplimiento de todas las obligaciones pendientes hasta su total terminación. — Artículo quinto: No se fija capital de la Sociedad, el que resultará de los libros de la misma llevados en forma. — Artículo sexto: Los libros de la Sociedad se llevarán por partida doble y de conformidad a los usos del comercio y prácticas legales. — Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación a practicarse en cualquier tiempo, cada año, se efectuará el inventario y balance general de los negocios sociales, en la fecha que se creyere conveniente. — Las utilidades líquidas que resulten, después de deducida la suma que los socios dé común acuerdo resuelvan destinar para formar un fondo de reserva y o de previción, se distribuirán por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: Cada uno de los socios, tendrá el derecho de retirar de la caja social para sus gastos personales, la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, con cargo directo a la cuenta de gastos generales; este retiro no podrá ser aumentado o disminuído sino mediante nuevo acuerdo firmado por escrito entre los socios. — Artículo octavo: Llegado el caso que los socios de mutuo acuerdo resolvieran disolver, modificar o liquidar la Sociedad, la liquidación, modificación o disolución se practicará en la forma que ellos mismos determinen, en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — Artículo noveno: Llegado el caso de que durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo haber quedará en la Sociedad como capital comanditario hasta la terminación de los negocios emprendidos por la Sociedad y con la participación en las utilidades o responsabilidad en las pérdidas, que estuviera convenida por los socios en esa época, salvo la limitación que la ley acuerda a los socios comanditarios. — En todos los casos los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad no teniendo en la misma ni en la confección del balance, inventario, etcétera, otros derechos que los de simples comanditarios. — Artículo décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de esta Sociedad o a su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de conocer en el asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia y sino pudieran ponerse de acuerdo al respecto, se practicará un sorteo entre dos personas que designarán los mismos árbitros. — El laudo o fallo que se dictare, será acatado e inapelable, por ante los Tribunales, salvo los casos que determina el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — Bajo los diez artículos que preceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos Señores Don Juan Colomer y Don Manuel Arbizú, ambos vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Dickmann. — G. Tummer. — J. Colomer. — M. Arbizú. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con su original pasado al folio quinientos treinta y ocho vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, expido el presente tercer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, números: setecientos doce mil seiscientos sesenta y cinco, setecientos doce mil seiscientos sesenta y seis y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — L. Gutiérrez Reto. — Hay un sello. — Nota: Se hace constar, que el primer testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos setenta y siete, Folio ciento sesenta y nueve del Libro doscientos veintidós. — G. R. — Hay un sello». — Lo inserto es conforme con su original que para este acto tengo a la vista y devolveré a los interesados, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por decisión de los exponentes, Señores Emilio Dickmann y Guillermo Tummer, únicos componentes de la Sociedad colectiva, comercial, constituída mediante el contrato precedentemente transcripto, y actualmente en vigencia y de acuerdo a lo que tenían convenido con el otro exponente, Señor Alberto Tomás Casella, han resuelto transformar la expresada Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto otorgan la presente escritura, con arreglo a lo estatuído en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones que expresamente acepta el nombrado Señor Ingeniero Alberto Tomás Casella, quien en virtud de la presente, se incorpora como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyas cláusulas y condiciones que me dictan, son las siguientes: Primera: A contar desde el día de hoy, diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, queda constituída entre los comparecientes, Señores Ingenieros Don Emilio Dickmann, Don Quillermo Tummer y Don Alberto Tomás Casella, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar el giro y explotar los mismos ramos de la Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», antes expresada, extinguida en este acto, en virtud de la transformación pactada en la presente; o sea la explotación de negocios en el ramo de construcciones, de obras en general y anexos y toda clase de actividades que se relacionen directamente con la ingeniería o arquitectura. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio legal en esta Capital, en la calle Florida número doscientos veintinueve, domicilio de su antecesora. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero desde ya se establece que la misma no podrá disolverse antes del plazo de tres años a contar desde el día de hoy, y que pasado dicho plazo de tres años, el socio o socios que desearen retirarse de la Sociedad deberán dar aviso a los demás socios, con seis meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales, moneda legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos de la indicada moneda, cada una, aportado en la siguiente forma y proporción: En este acto, la cantidad de Quinientos cuarenta mil pesos nacionales, moneda legal, o sea el importe de cinco mil cuatrocientas cuotas, así: mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Emilio Dickmann; mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Guillermo Tummer, y mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Alberto Tomás Casella, o sean Ciento ochenta mil pesos nacionales, moneda legal, cada uno de los tres socios. — Este capital está representado por los bienes de la expresada Sociedad Comercial Colectiva, «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», que se extingue por este acto, y de conformidad con el balance practicado, que en copia se agrega un ejemplar a la presente escritura y arroja un activo líquido de Quinientos cuarenta mil pesos de la indicada moneda, cuyo activo líquido pasa a ser de la exclusiva pertenencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la que asimismo toma a su exclusivo cargo con todos sus inherentes derechos, acciones y obligaciones, todo el activo y pasivo de dicha Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer , Empresa Constructora». — El saldo de Doscientos diez mil pesos nacionales, moneda legal, será aportado por partes iguales entre los tres socios, o [illegible] setenta mil pesos de la expresada moneda, cada uno, antes del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, con cuyo saldo quedará integrado el capital social, o sea la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales, moneda legal. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente, de los tres socios, Señores Ingenieros don Emilio Dickmann, don Guillermo Tummer y don Alberto Tomás Casella, quienes ejercerán sus cargos, conjunta, separada o alternativamente y tendrán en igual forma el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas particulares, a continuación de la fórmula «Dickman y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades de inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, en la fecha que los socios decidan de común acuerdo, se practicará un balance e inventario general de la Sociedad, que deberán ser suscriptos por los tres socios, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, deducido previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo Legal de Reserva, los constituyentes se beneficiarán distribuyéndoselas por partes iguales, es decir: una tercera parte a cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma, por partes iguales entre los tres socios. — Para la confección del Balance e Inventario General aludidos, se deberán observar las siguientes principales normas: a) Las máquinas que constituyen el plantel y equipo, se amortizarán de acuerdo a su duración, que se calculará de común acuerdo. — Las herramientas considerando su amortización máxima. — b) Las cuentas a cobrar serán tenidas en cuenta por su valor íntegro, pasándose a ganancias y pérdidas, únicamente las que hayan resultado incobrables. — c) Las demás normas para el balance, serán las mismas o las que los socios determinen, dentro de lo que se ha venido haciendo en los balances de la extinguida sociedad «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», que han sido practicados por Price, Waterhouse y Peat Co. — Octava: Dentro de los quince días de cerrado cada ejercicio anual, los socios se reunirán en Asamblea general ordinaria, a la que serán citados por carta simple, con cinco días de anticipación. Además se reunirán en Asambleas extraordinaria, toda vez que fueren convocados en la misma forma que para las ordinarias, o cada vez que lo exija un socio o socios que representen por lo menos un tercio del Capital social. — Novena: Para la aprobación del balance general, remoción de gerente o gerentes, así como para todas las resoluciones que corresponden a la Asamblea de socios, se requerirá un quórum de las dos terceras partes del Capital social. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, quedando establecido que cada cuota de capital equivale a un voto. — Décima: Todas las resoluciones tomadas en las asambleas ordinarias o extraordinarias serán asentadas en un libro de actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas por todos los socios presentes en las Asambleas. — Undécima: La Sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieren los fines de su objeto, los siguientes: adquirir por compra, permuta, dación en pago u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos, títulos o acciones; venderlos, permutarlos, cederlos, o en cualquier otra forma transferirlos, gravarlos o enajenarlos; dar y tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o aparcería; dar y tomar dinero a préstamo con garantías reales o personales, o sin ellas; aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender propiedades; hacer daciones en pago, cobrar, percibir y dar recibos; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesiones; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos documentos, instrumentos y escrituras públicas fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactare. Podrá así mismo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el exterior. — Podrá igualmente la Sociedad, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, necesarias a su giro, con particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de otras Provincias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos; descuentos, préstamos, anticipos y operaciones de cambio; efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros o cualquier otro documento comercial, pudiendo endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — La enunciación de facultades que antecede, es de carácter simplemente enumerativo, pues la Sociedad por intermedio de cualquiera de sus socios gerentes y en el modo y forma estipulados, podrá ejecutar todos los actos que las leyes autorizan realizar, a entidades de esta naturaleza. — Duodécima: Todos los socios deberán dedicar a la Sociedad sus actividades profesionales. — Podrán tener actividades profesionales y particulares, pero éstas formarán parte de la Sociedad, y así deberán obligatoriamente hacerlo saber a sus otros socios. — También los socios podrán dedicarse a la docencia universitaria, en aquellas materias que tienen relación, con la actividad profesional de la Ingeniería, y efectuar las publicaciones técnico-económicas y legales que dicho ejercicio docente obliga, siendo bien entendido que las retribuciones que obtengan por dicho ejercicio pertenecerán exclusivamente al socio que las ejerza. — Décima tercera: Llegado el caso de que durante la vigencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber que por capital y utilidades corresponda en la Sociedad al socio fallecido o incapacitado y cuyo haber quedará depositado en la Sociedad hasta la terminación de los negocios emprendidos por la misma, y con participación en las utilidades o responsabilidad en las pérdidas que de dichos negocios emprendidos resultaren. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, no teniendo en la misma, ni en la confección del balance, inventario, prosecución de negocios emprendidos, etcétera, otros derechos que los de simple inspección. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que su suscitare entre los socios, o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de esta Sociedad o a su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de conocer en el asunto, deberán designar a un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo al respecto, se practicará un sorteo entre dos personas que designarán los mismos árbitros. — El laudo o fallo que se dictare será acatado e inapelable por ante los Tribunales, salvo los casos que determina el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — Décima quinta: A título aclaratorio, los instituyentes hacen constar: Que el valor asignado a los bienes aportados al capital de esta Sociedad según lo establecido en la cláusula cuarta, corresponde exactamente al justiprecio proveniente de su costo de adquisición, deducidas las depreciaciones y amortizaciones que constan detalladamente en los balances de la anterior Sociedad Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», cuya contabilidad ha sido llevada en legal forma. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan así por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada en ellas comprendida, se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido y expuesto con arreglo a derecho y declaran simultáneamente disuelta la anterior Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», en virtud de la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, tal cual antes se ha expresado y consienten en que se practiquen las anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio y demás diligencias legales pertinentes. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí, con los testigos del acto, Don Baltasar Bugeau y Don Roberto A. Moura, vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Dickmann. — Guillermo Tummer. — A. T. Casella. — Roberto A. Moura. — B. Bugeau. — Hay un sello. — Ante mí: F. O. Crespo. — Concuerda con su original que pasó bajo el número expresado, ante mí, al folio doscientos sesenta y cinco vuelto del Registro doscientos cincuenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en ocho sellos de diez centavos nacionales cada uno, números un millón cien mil quinientos cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y cincuenta y siete, repuestos con estampillas por valor de un peso con cuarenta centavos nacionales cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 nov.-N.º 7893-v.12 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.676

ASTRA

Octubre 14 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación de la N.° 107.712. — Aviso N.° 6168.

v.13 nov.

Acta N.° 200.677

SUPERCONFO

Octubre 14 de 1937. — Pedro Arlati. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6174.

v.13 nov.

Acta N.° 200.678

NEVERFAIL

Octubre 14 de 1937. — H. J. Mayer & Sons, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6173.

v.13 nov.

Acta N.° 200.706

MERCEDES

Octubre 15 de 1937. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart-Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Renovación de la N.° 106.697. — Aviso N.° 6204.

v.13 nov.

Acta N.° 200.733 (*)

MERGENTHALER LINOTYPE

Octubre 15 de 1937. — Mergenthaler Linotype Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 106.120. — Aviso N.° 6219.

v.13 nov.

Acta N.° 200.734

MAPRIFIX

Octubre 15 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6220.

v.13 nov.

Acta N.° 200.735

GRAN PAIS

Octubre 15 de 1937. — Alberto José Nicolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6224.

v.13 nov.

Acta N.° 200.736

FERCO

Octubre 15 de 1937. — Rafael Del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y cerrajería, de la clase 4. — Aviso N.° 5997.

v.13 nov.

Acta N.° 200.737

MICELLIODE

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6213.

v.13 nov.

Acta N.° 200.738

OCIENSANOL

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6214.

v.13 nov.

Acta N.° 200.739

HEPBI

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6215.

v.13 nov.

Acta N.° 200.740

PYRETOXIN

Octubre 16 de 1937. — S. Ando & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6229.

v.13 nov.

Acta N.° 200.741

SUAVELIT

Octubre 16 de 1937. — Héctor A. Decurgez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6231.

v.13 nov.

Acta N.° 199.984 (*)



Septiembre 18 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5481.

v.13 nov.

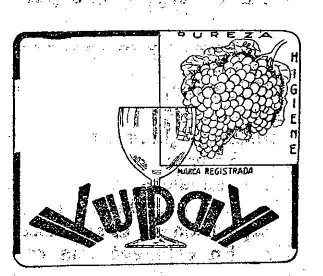
Acta N.° 200.588



Octubre 9 de 1937. — Cereseto, Máspero, Pujals y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.624. — Aviso N.° 6132.

v.13 nov.

Acta N.° 200.747



Octubre 18 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6243.

v.13 nov.

Acta N.° 200.748

PROPATO Y CIA
MARCA REGISTRADA

Octubre 18 de 1937. — Propato y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6242.

v.13 nov.

Acta N.° 200.749



Octubre 18 de 1937. — Carlos Alberto Domínguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6165.

v.13 nov.

Acta N.° 200.757

PERFECCION

Octubre 18 de 1937. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caloríferos y artefactos de calefacción y de iluminación, de la clase 14. — Renovación de la número 104.657. — Aviso N.° 6035.

v.13 nov.

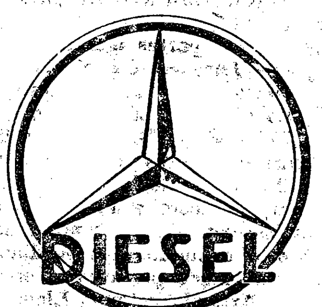
Acta N.° 200.750



Octubre 18 de 1937. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas. — Aviso N.° 6245.

v.13 nov.

Acta N.° 200.751



Octubre 18 de 1937. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6203.

v.13 nov.

Acta N.° 200.752



Octubre 18 de 1937. —Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6225.

v.13 nov.

Acta N.° 200.753

"MOSQUITO"

Octubre 18 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general para zapateros y talabartería — Aviso N.° 6031.

v.13 nov.

Acta N.° 200.763

DRAGEES TONI-CARDIAQUES LE BRUN

Octubre 18 de 1937. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones tónico-cardíacas, de la clase 2. — Renovación de la número 104.344. — Aviso N.° 5864.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.754



Octubre 18 de 1937. — Nicanor Rodríguez Hevia. — Para distinguir lejía líquida, de la clase 14. — Aviso número 6032.

v.13 nov.

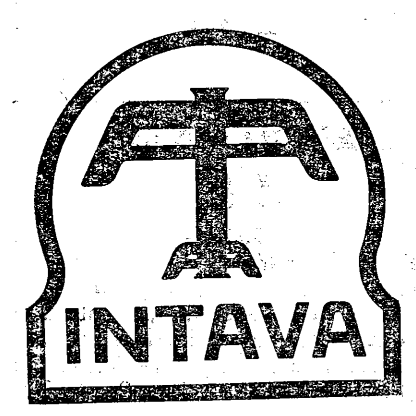
Acta N.° 200.755



Octubre 18 de 1937. — Hat Corporation of America, de S. Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.837. — Aviso N.° 6033.

v.13 nov.

Acta N.° 200.756



Octubre 18 de 1937. — Intava Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6034.

v.13 nov.

Acta N.° 200.758

VIYELLA

Octubre 18 de 1937. — William Hollins y Company Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.068. — Aviso N.° 6036.

v.13 nov.

Acta N.° 200.764



Octubre 18 de 1937. — Juan Brizzolara. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 103.855. — Aviso número 5865.

v.13 nov.

Acta N.° 200.761

EUCALYPTINE LE BRUN

Octubre 18 de 1937. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.343. — Aviso N.° 5863.

v.13 nov.

Acta N.° 200.762

TEBROSIL

Octubre 18 de 1937. — Emilio Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5867.

v.13 nov.

Acta N.° 200.765

BENSIDAL

Octubre 18 de 1937. — Emilio Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5866.

v.13 nov.

Acta N.° 200.766



Octubre 18 de 1937. — Olga Zuccoli de Tinto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6222.

v.13 nov.

Acta N.° 200.767



Octubre 18 de 1937. — Adolfo Marcus. — Para distinguir un jarabe medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 104.958. — Aviso número 6223.

v.13 nov.

Acta N.° 200.768

LEKTROSHAVER

Octubre 18 de 1937. — Bruno Gerolimich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6261.

v.13 nov.

Acta N.° 200.769



Au Meuble Rustique

Octubre 18 de 1937. — Mariano Turmo y Dante Venesio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6238.

v.13 nov.

Acta N.° 200.770

FORTACHON

Octubre 18 de 1937. — Alonso, Mantovani y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6237.

v.13 nov.

Acta N.° 200.771 (*)



Octubre 18 de 1937. — Supercastor Cía. Industrial de Lubrificantes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.384. — Aviso N.° 6254.

v.13 nov.

Acta N.° 200.772

OROPERLINA

Octubre 18 de 1937. — Laboratorio Dialeva, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 23.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecría, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 106.444. — Aviso número 6255.

v.13 nov.

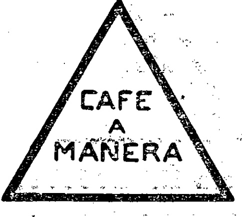
Acta N.° 200.773



Octubre 18 de 1937. — Elías Bovera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.256.

v.13 nov.

Acta N.° 200.774



Octubre 18 de 1937. — Humberto De Lima. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 6.257.

v.13 nov.

Acta N.° 200.775

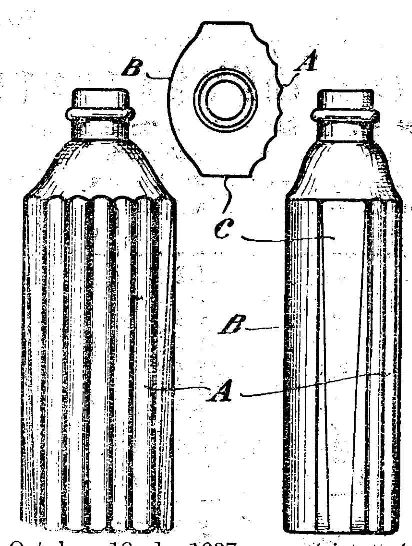
Industria Argentina

NIÑOL

Octubre 18 de 1937. — Casaco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.113. — Aviso N.° 6.258.

v.13 nov.

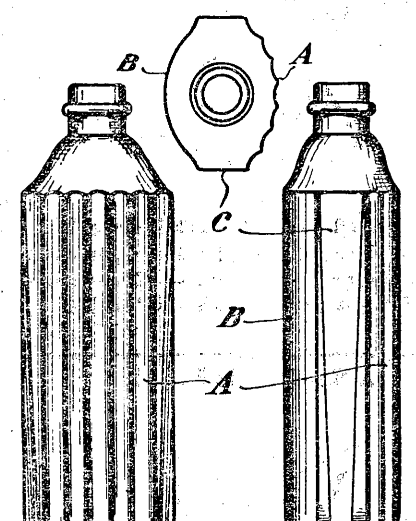
Acta N.° 200.776



Octubre 18 de 1937. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6.253.

v.13 nov.

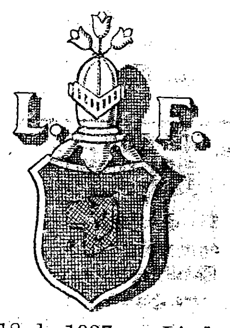
Acta N.° 200.777



Octubre 18 de 1937. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (envase). — Aviso número 6.252.

v.13 nov.

Acta N.° 200.779 (*)



Octubre 18 de 1937. — Linden & Funke K. G., de Iserlohn, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6.235.

v.13 nov.

Acta N.° 200.784



Octubre 18 de 1937. — Vicente Bozzini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.580.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

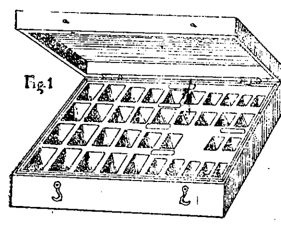
Acta N.° 200.778

JE T'AIME

Octubre 18 de 1937. — Reuben Kors. — Para distinguir perfumería en general. — y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.236.

v.13 nov.

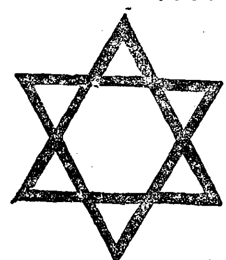
Acta N.° 200.780



Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la N.° 103.836. — Aviso número 6.234.

v.13 nov.

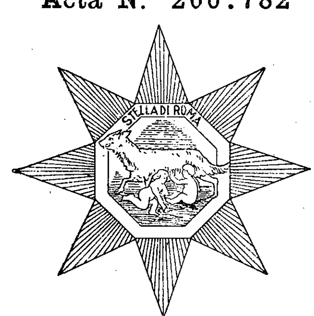
Acta N.° 200.781



Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir tijeras, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.636. — Aviso N.° 6.233.

v.13 nov.

Acta N.° 200.782



Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.637. — Aviso N.° 6.232.

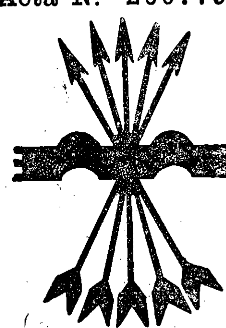
v.13 nov.

Acta N.° 200.783 (*)

ESQUIDUS

Octubre 18 de 1937. — Jiménez & Cía., que comercia bajo el rubro de "Esquidus Establecimientos Químico Industrial". Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.246. v.13 nov.

Acta N.° 200.796



FALANGE

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6039.

v.13 nov.

Acta N.° 200.786

ANGAY

Octubre 18 de 1937. — Manuel E. Morena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.251.

v.13 nov.

Acta N.° 200.787

UEKI

Octubre 18 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.250.

v.13 nov.

Acta N.° 200.788

VENUS

Octubre 18 de 1937. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.984. — Aviso número 6.248.

v.13 nov.

Acta N.° 200.789

BRISAS AMERICANAS

Octubre 18 de 1937. — Enrique Prats. — Para distinguir artículos de perfumería en general, lociones, extractos, esencias, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.979. — Aviso número 6.247.

v.13 nov.

Acta N.° 200.790 (*)

SUNDEW

Octubre 18 de 1937. — Lin-Erin Ltd., de Lurgan, Irlanda del Norte. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 105.606. — Aviso número 6.249.

v.13 nov.

Acta N.° 200.791

INDEFORM

Octubre 18 de 1937. — Fernández Goyanes & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.260.

v.13 nov.

Acta N.° 200.792

CALCIO VITAL

Octubre 19 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.264.

v.13 nov.

Acta N.° 200.795

TEXALFA

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.038.

v.13 nov.

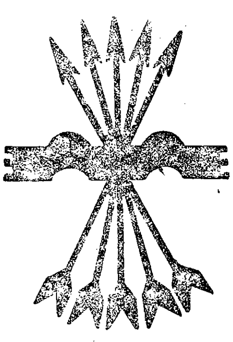
Acta N.° 200.794

TEXALFA

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.037.

v.13 nov.

Acta N.° 200.797



FALANGE

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.040.

v.13 nov.

Acta N.° 200.798

BRITISH MANUFACTURE MILL 693

Octubre 19 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.400. — Aviso número 6.041.

v.13 nov.

Acta N.° 200.799

PYRAMID

Octubre 19 de 1937. — Alfred Johnson & Son Ltd., de Queenborough, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6.042.

v.13 nov.

Acta N.° 200.800

PALO BORRACHO

Octubre 19 de 1937. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6312.

v.13 nov.

Acta N.° 200.801

ILUSION

Octubre 19 de 1937. — Perfumería Lloyd Krah y Monckeberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6315.

v.13 nov.

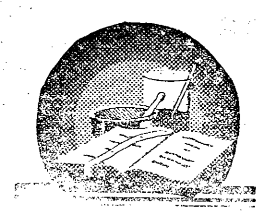
Acta N.° 200.802

NUTROL

Octubre 19 de 1937. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6313.

v.13 nov.

Acta N.° 200.803



Octubre 19 de 1937. — Gerardo Ramón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 24.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6314.

v.13 nov.

Acta N.° 200.804



Octubre 19 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.789. — Aviso número 5868.

v.13 nov.

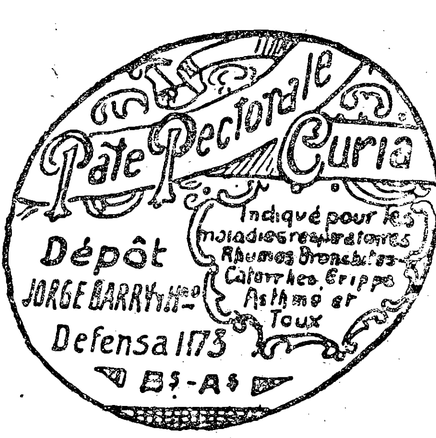
Acta N.° 200.805

CRUZ & SOL

Octubre 19 de 1937. — Hallé & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.201. — Aviso número 5869.

v.13 nov.

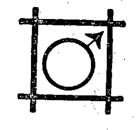
Acta N.° 200.806



Octubre 19 de 1937. — Arturo Barry. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 104.214. — Aviso N.° 5870.

v.13 nov.

Acta N.° 200.809



STORA

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolaeg, de Falun, Suecia. — Para distinguir pulpa de madera de todas clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.689. — Aviso N.° 5873.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

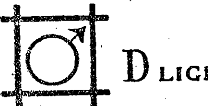
Acta N.° 200.808

OSMODOR

Octubre 19 de 1937. — Schimmel & Co., Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5872.

v.13 nov.

Acta N.° 200.810



Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir pulpa de madera de todas clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.690. — Aviso N.° 5874.

v.13 nov.

Acta N.° 200.811



STORA

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.692. — Aviso N.° 5875.

v.13 nov.

Acta N.° 200.812



Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la número 104.691. — Aviso número 5876.

v.13 nov.

Acta N.° 200.814

SOLDADO

Octubre 19 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.736. — Aviso N.° 6292.

v.13 nov.

Acta N.° 200.815



Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.758. — Aviso N.° 6308.

v.13 nov.

Acta N.° 200.818

CARBURALCO

Octubre 19 de 1937. — Jornet Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.847. — Aviso N.° 6295.

v.13 nov.

Acta N.° 200.816



Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.759. — Aviso N.° 6.293.

v.13 nov.

Acta N.° 200.817



BIZARRO

Octubre 19 de 1937. — Torne & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.814. — Aviso N.° 6294.

v.13 nov.

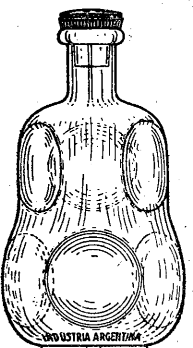
Acta N.° 200.819

CIVICO

Octubre 19 de 1937. — Juventino A. Montaldo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.945. — Aviso N.° 6.296.

v.13 nov.

Acta N.° 200.820



Octubre 19 de 1937. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 6297.

v.13 nov.

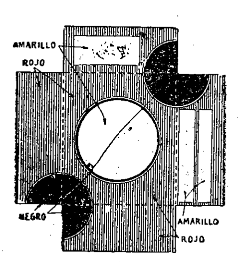
Acta N.° 200.824

IMPULSO

Octubre 19 de 1937. — Pascual Romeo Oñate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6239.

v.13 nov.

Acta N.° 200.831



Octubre 19 de 1937. — Juan Sekkel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6269.

v.13 nov.

Acta N.° 200.821

TONEVIGIO

Octubre 19 de 1937. — José Giovinetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6298.

v.13 nov.

Acta N.° 200.823



Octubre 19 de 1937. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.390. — Aviso N.° 6241.

v.13 nov.

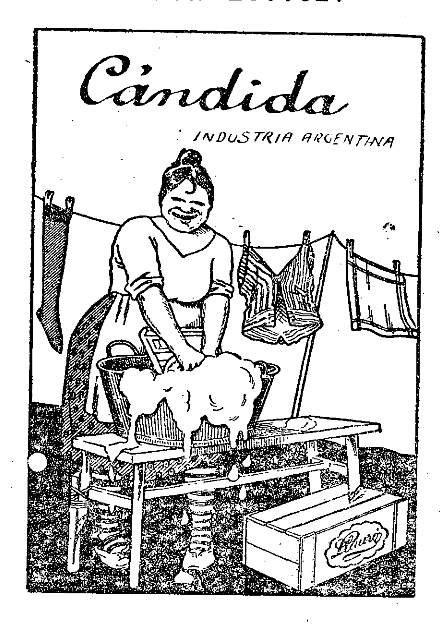
Acta N.° 200.825

REUMALGINE

Octubre 19 de 1937. — Estiú Hnos. & Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6266.

v.13 nov.

Acta N.° 200.827



Octubre 19 de 1937. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.263.

v.13 nov.

Acta N.° 200.828



Octubre 19 de 1937. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.537. — Aviso N.° 6290.

v.13 nov.

Acta N.° 200.822



Octubre 19 de 1937. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.391. — Aviso N.° 6.240.

v.13 nov.

Acta N.° 200.826

IPSOFACT

Octubre 19 de 1937. — Teófilo Chattar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.267.

v.13 nov.

Acta N.° 200.829

CORDOBESA

Octubre 19 de 1937. — Roccatagliata Hnos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.245. — Aviso N.° 6291.

v.13 nov.

Acta N.° 200.830



Octubre 19 de 1937. — Naum Mochulsky e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6270.

v.13 nov.

Acta N.° 200.832



Octubre 19 de 1937. — The Murine Company Inc, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.332. — Aviso N.° 6288.

v.13 nov.

Acta N.° 200.833



Octubre 19 de 1937. — Rotger, Sampol & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.198. — Aviso N.° 6271.

v.13 nov.

Acta N.° 200.934 (*)



Octubre 19 de 1937. — Rotger, Sampol & Cía. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.367. — Aviso N.° 6272.

v.13 nov.

Acta N.° 200.835

ENCRUCIJADA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6302.

v.13 nov.

Acta N.° 200.836

REDOBLONA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6303.

v.13 nov.

Acta N.° 200.837

CELOSA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase N.° 22. — Aviso N.° 6301.

v.13 nov.

Acta N.° 200.838

TROTECITO

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6304.

v.13 nov.

Acta N.° 200.839

LOS DOS HERMANOS

Octubre 19 de 1937. — Luis Grimaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6306.

v.13 nov.

Acta N.° 200.840

ORDEN & C.IA
INGENIO SAN ISIDRO
CAMPO SANTO
SALTA
INDUSTRIA ARGENTINA
K.os BRUTO K.os NETO

Octubre 20 de 1937. — Orden & Cía. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso N.° 6244.

v.13 nov.

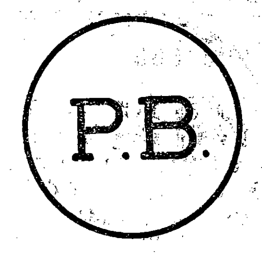
Acta N.° 200.842

"NEUQUEN"

Octubre 20 de 1937. — Uberti, Brezza & Cía. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.206. — Aviso N.° 6334.

v.13 nov.

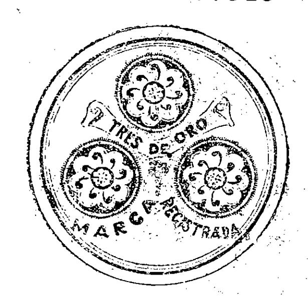
Acta N.° 200.841



Octubre 20 de 1937. — Padín y Billone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6333.

v.13 nov.

Acta N.° 200.843



Octubre 20 de 1937. — Héctor Nocito. — Para distinguir bebidas en general, no medicina es, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6335.

v.13 nov.

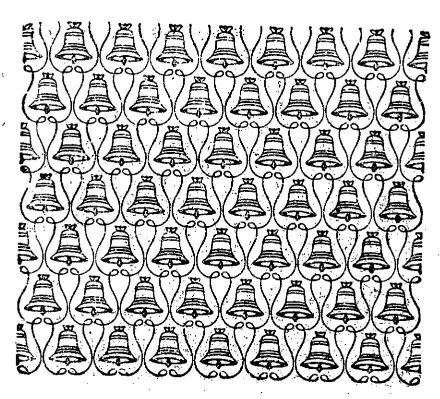
Acta N.° 200.844

MONDESIR

Octubre 20 de 1937. — Miguel Pfefferman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6332.

v.13 nov.

Acta N.° 200.853



Octubre 20 de 1937. — Dollfus Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (haut-Rhin), Francia. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.314. — Aivso N.° 5884.

v.13 nov.

Acta N.° 200.854

MARFIDENT

Octubre 20 de 1937. — Delia Marqués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5885.

v.13 nov.

Acta N.° 200.857 (*)

DILUXOL

Octubre 20 de 1937. — Salice & Rebuffi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6329.

v.13 nov.

Acta N.° 200.855

PAPEL ARROZ LA ✪
Este papel se recomienda a los fumadores por ser de hilo puro y fabricado sin ninguna sustancia nociva
ENGOMADO
N.° 151
MARCA REGISTRADA
L. Lacroix
L. LACROIX FILS, Fabricante
ANGOULEME - FRANCIA
L. LACROIX FILS



ANGOULEME - FRANCIA



Octubre 20 de 1937. — S. A. D'Exploitation Des Papeteries L. Lacroix Fils, de Angouleme, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.394. — Aviso N. 6310.

v.13 nov.

Acta N.° 200.856



Octubre 20 de 1937. — S. A. D'Exploitation Des Papeteries L. Lacroix Fils de Angouleme, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.393. — Aviso N.° 6311.

v.13 nov.

Acta N.° 200.858

PHAGOZYT

Octubre 20 de 1937. — Ernesto Handl. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.756. — Aviso N.° 6331.

v.13 nov.

Acta N.° 200.859

PROSIT

Octubre 20 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.766. — Aviso N.° 6155.

v.13 nov.

Acta N.° 200.878

HIPER

Octubre 21 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6361.

v.13 nov.

Acta N.° 200.860

PROSIT

Octubre 20 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.767. — Aviso N.° 6156.

v.13 nov.

Acta N.° 200.861

MAGA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6316.

v.13 nov.

Acta N.° 200.862

ATLANTICA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6318.

v.13 nov.

Acta N.° 200.863

ATLANTICA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6317.

v.13 nov.

Acta N.° 200.865

DYPSY

Octubre 20 de 1937. — Perusset & Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6327.

v.13 nov.

Acta N.° 200.866

DYPER

Octubre 20 de 1937. — Perusset & Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6328.

v.13 nov.

Acta N.° 200.867 (*)

ITELA

Octubre 21 de 1937. — Pedro Gelid & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.932. — Aviso N.° 5886.

v.13 nov.

Acta N.° 200.868

RITMO

Octubre 21 de 1937. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5887.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.869

MARICHE

...tubre 21 de 1937. — Aquiles y Jo...ossi. — Para distinguir substancias ...enticias o empleadas como ingre...tes en la alimentación, de la clase ... Renovación de la N.° 106.843. — ...o N.° 5888.

v.13 nov.

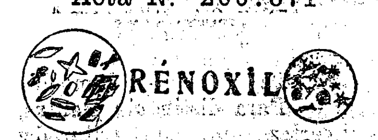
Acta N.° 200.870

A MEDIALUZ

...tubre 21 de 1937. — Víctor De Ni... — Para distinguir confecciones, ...dos, sastrería, sombrerería, pasa...ría, bonetería, modas, puntillería, ...iquería, paragüería, mercería, guan..., perfumería, tafiletería, de la cla... — Aviso N.° 5889.

v.13 nov.

Acta N.° 200.871



...tubre 21 de 1937. — Asildo Mén... — Para distinguir substancias y ...uctos usados en medicina, farmacia ...rinaria e higiene; drogas naturales ...eparadas, aguas minerales y vinos y ...os medicinales, insecticidas de uso ...éstico, de la clase 2. — Renovación ...a N.° 103.995. — Aviso N.° 6300.

v.13 nov.

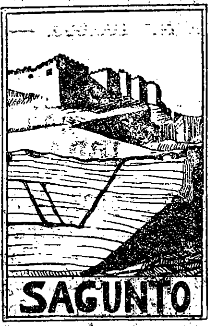
Acta N.° 200.874 (*)



...tubre 21 de 1937. — Figliozzi Hnos. ...ara distinguir substancias alimenti...o empleadas como ingredientes en ...limentación, de la clase 22. — Re...ación de la N.° 104.165. — Aviso ...6299.

v.13 nov.

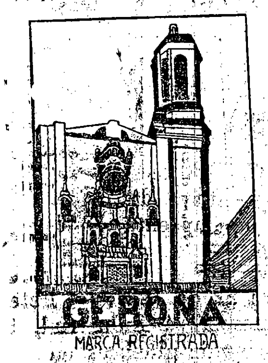
Acta N.° 200.875



...ctubre 21 de 1937. — Ramón Gori...e Hijo. — Para distinguir telas y ...los en general, tejidos de punto, ...telería y lencería, de la clase 15. — ...so N.° 6358.

v.13 nov.

Acta N.° 200.876



...ctubre 21 de 1937. — Ramón Gori...e Hijo. Para distinguir telas y teji...en general, tejidos de punto, mante...a y lencería, de la clase 15. — Avi...N.° 6359.

v.13 nov.

Acta N.° 200.877

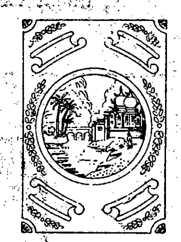


Octubre 21 de 1937. — Pincolini & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6360.

v.13 nov.

Acta N.° 200.879





Octubre 21 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6362.

v.13 nov.

Acta N.° 200.880

TYDU

Octubre 21 de 1937. — Guest, Keen & Nettlefolds Ltd., de Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.846. — Aviso N.° 6346.

v.13 nov.

Acta N.° 200.881

GORGOT

Octubre 21 de 1937. — Antonio Valentín Martí Musté. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.826. — Aviso N.° 6325.

v.13 nov.

Acta N.° 200.882

GORGOT

Octubre 21 de 1937. — Antonio Valentín Martí Musté. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.825. — Aviso N.° 6326.

v.13 nov.

Acta N.° 200.883

PROVENDEINE

Octubre 21 de 1937. — Louis Sanders, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 6375.

v.13 nov.

Acta N.° 200.884



Octubre 21 de 1937. — Societa Talco & Grafite Val Chisone, de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Renovación de la número 104.871. — Aviso número 6045.

v.13 nov.

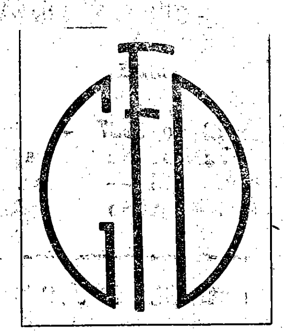
Acta N.° 200.885



Octubre 21 de 1937. — Horacio G. Flotta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6046.

v.13 nov.

Acta N.° 200.886



Octubre 21 de 1937. — G. D. F. Cía. General de Fabricación y Comercio, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6047.

v.13 nov.

Acta N.° 200.887

APERO

Octubre 21 de 1937. — Domingo Buonaserte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6357.

v.13 nov.

Acta N.° 200.888



Octubre 21 de 1937. — Cía. Productora de Tanino "Z", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.050.000. — Para distinguir taninos en general de la clase 1. — Aviso N.° 6353.

v.13 nov.

Acta N.° 200.898



Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos: chapas negras de acero y tejidos de alambre en general. — Renovación de la N.° 105.083. — Aviso N.° 6367.

v.13 nov.

Acta N.° 200.891

NICODEN

Octubre 21 de 1937. — Carlos Brühl Carreras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6350.

v.13 nov.

Acta N.° 200.892

YONYS

Octubre 21 de 1937. — Charalambe Gionis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6354.

v.13 nov.

Acta N.° 200.894

CELULEX

Octubre 21 de 1937. — Carlos E. Insúa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6356.

v.13 nov.

Acta N.° 200.895

NOVOPHYLLIN

Octubre 21 de 1937. — Desitin-Werk Carl Klinke Fabrik Pharmazeutischer Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6343.

v.13 nov.

Acta N.° 200.896

ESIDERM

Octubre 21 de 1937. — Desitin-Werk Carl Klinke Fabrik Pharmazeutischer Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6344.

v.13 nov.

Acta N.° 200.897

BITUMINA

Octubre 21 de 1937. — Ricardo Wermer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6289.

v.13 nov.

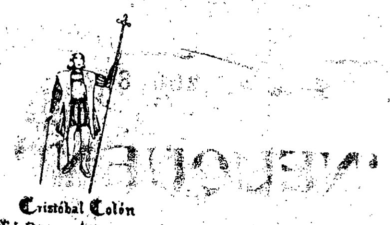
Acta N.° 200.890

LA REINA

Octubre 21 de 1937. — Artelux, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 8.500. — Para distinguir máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo, de la clase 14. — Renovación de la número 104.110. — Aviso N.° 6351.

v.13 nov.

Acta N.° 200.889



Octubre 21 de 1937. — Jorge A. Duclout. — Para distinguir una película cinematográfica histórica, de la clase 6. — Aviso N.° 6349.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.899



Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir herramientas y útiles para relojeros y joyeros únicamente, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.084. — Aviso N.° 6368.

v.13 nov.

Acta N.° 200.900



Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos: artículos de fantasía y joyería falsa. — Renovación de la N.° 105.085. — Aviso N.° 6370.

v.13 nov.

Acta N.° 200.903

PERFECCION

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.152. — Aviso N.° 6365.

v.13 nov.

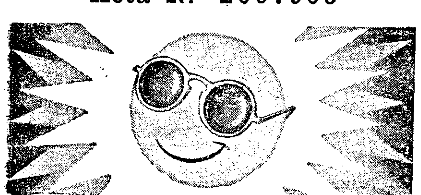
Acta N.° 200.904

PERFECCION

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.153. — Aviso N.° 6.366.

v.13 nov.

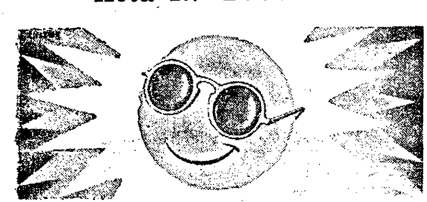
Acta N.° 200.905



Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6363.

v.13 nov.

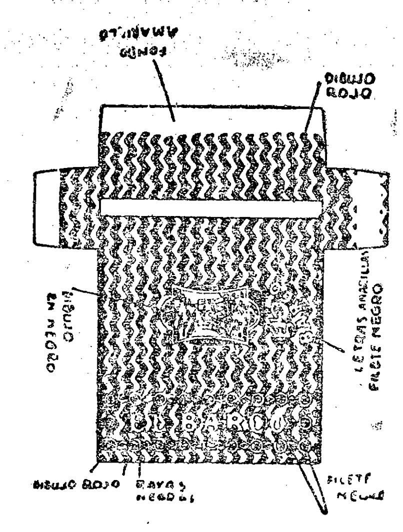
Acta N.° 200.906



Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6364.

v.13 nov.

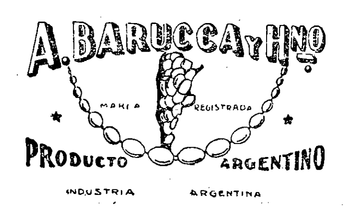
Acta N.° 200.907



Octubre 22 de 1937. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.411. — Aviso N.° 6373.

v.13 nov.

Acta N.° 200.908



Octubre 22 de 1937. — A. Barucca y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6372.

v.13 nov.

Acta N.° 200.909



Octubre 22 de 1937. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.577. — Aviso N.° 6374.

v.13 nov.

Acta N.° 200.910

FAHR

Octubre 22 de 1937. — Maschinenfabrik Fahr Aktiengesellschaft, de Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6341.

v.13 nov.

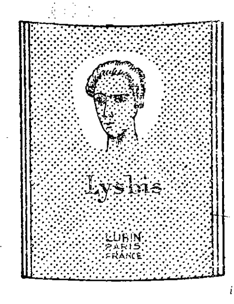
Acta N.° 200.911

FAHR

Octubre 22 de 1937. — Maschinenfabrik Fahr Aktiengesellschaft, de Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6340.

v.13 nov.

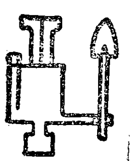
Acta N.° 200.912



Octubre 22 de 1937. — Parfumerie Lubin, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6339.

v.13 nov.

Acta N.° 200.913



Octubre 22 de 1937. — Idealspaten und Schaufel-Walzwerk vorm. Eckardt & Co. G. m. b. H., de Herdecke a. d. Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerría, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6342.

v.13 nov.

Acta N.° 200.916

SUPER

Octubre 22 de 1937. — Antonio Domingo Alberto Rossi. — Para distinguir sandwichs y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.172. — Aviso N.° 5786.

v.13 nov.

Acta N.° 200.917

MIS DELICIAS

Octubre 22 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.100. — Aviso N.° 6381.

v.13 nov.

Acta N.° 200.918

CICLON

Octubre 22 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.099. — Aviso N.° 6380.

v.13 nov.

Acta N.° 200.919

CASA Y SEDERIA "SALMUN"

Octubre 22 de 1937. — Luis y José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.890. — Aviso número 6336.

v.13 nov.

Acta N.° 200.935 (*)

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir yerba mate, azúcares, achicoria, café y té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.015. — Aviso N.° 6273.

v.13 nov.

Acta N.° 200.920

OMBU

Octubre 22 de 1937. — Coldwell [...] Sociedad de Responsabilidad Ltda[...] pital $ 100.000. — Para distingui[...] ductos de la agricultura, hortic[...] floricultura y arboricultura, no com[...] didos en otras clases por su est[...] preparación, animales vivos, de la [...] 24. — Aviso N.° 6337.

v.13

Acta N.° 200.921

DURAMAX

Octubre 22 de 1937. — Carlos [...] ni & Cía. — Para distinguir artíc[...] material de imprenta, librería, p[...] ría, litografía, encuadernación, ca[...] ría, enseñanza y dibujo, artículos [...] critorio, máquinas de escribir, ca[...] y de controlar, tintas, de la clase [...] Aviso N.° 6383.

v.13

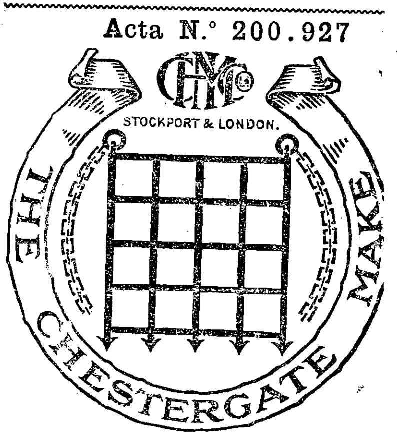
Acta N.° 200.922

SPUMINA

Octubre 22 de 1937. — Bombelli [...] Kelly. — Para distinguir plantas, [...] bas y cortezas naturales, triturada[...] polvo, para la fabricación de b[...] aromáticas, de la clase 24. — Avi[...] mero 5890.

v.13

Acta N.° 200.927



LONDON

Octubre 22 de 1937. — The Ch[...] gate hat Manufacturing Company [...] de Londrés, Inglaterra. — Para d[...] guir confecciones, calzados, sast[...] sombrerería, pasamanería, bone[...] modas, puntillería, abaniquería, [...] güería, mercería, guantería, perfu[...] tafiletería, de la clase 16. — Re[...] ción de la N.° 106.686. — Aviso [...] ro 5895.

v.13

Acta N.° 200.925

IDRA

Octubre 22 de 1937. — J. D. Rie[...] de Haen Aktiengesellschaft, de B[...] Britz, Alemania. — Para disti[...] materiales para odontología, cem[...] dentales, dientes artificiales, de po[...] na, de oro y demás metales y al[...] nes para uso odontológico, de la [...] 25. — Aviso N.° 5893.

v.13

Acta N.° 200.931



Octubre 22 de 1937. — Peters [...] Cía. Comercial e Industrial, S. [...] Para distinguir ginebras en genera[...] la clase 23. — Renovación de la n[...] ro 104.021. — Aviso N.° 6284.

v.13

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.930



...ubre 22 de 1937. — Peters Hnos. ...Comercial e Industrial, S. A. — ...distinguir ginebras en general, de ...se 23. — Renovación de la núme... ...1.022. — Aviso N.° 6282.

v.13 nov.

Acta N.° 200.926

RECTIDON

...ibre 22 de 1937. — J. D. Riedel-E. ...en Aktiengesellschaft, de Berlín-Alemania. — Para distinguir ...ncias y productos usados en medi... farmacia, veterinaria e higiene; naturales o preparadas, aguas mi... ...s y vinos y tónicos medicinales, ...cidas de uso doméstico, de la cla... — Aviso N.° 5894.

v.13 nov.

Acta N.° 200.932



...ubre 22 de 1937. — Peters Hnos. ...Comercial e Industrial, S. A. — ...distinguir ginebras en general, de ...se 23. — Renovación de la núme... ...1.020. — Aviso N.° 6285.

v.13 nov.

Acta N.° 200.933



...ubre 22 de 1937. — Peters Hnos. ...Comercial e Industrial, S. A. — ...distinguir ginebras en general, de ...se 23. — Renovación de la núme... ...1.017. — Aviso N.° 6281.

v.13 nov.

Acta N.° 200.934

LA LLAVE

...ubre 22 de 1937. — Peters Hnos. ...Comercial e Industrial, S. A. — ...distinguir bebidas en general, no ...nales, alcohólicas o no, alcohol, de ...se 23. — Renovación de la número ...6. — Aviso N.° 6279.

v.13 n...

Acta N.° 200.936

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bórax, soda, jabones, betunes, cremas para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la número 104.014. — Aviso N.° 6278.

v.13 nov.

Acta N.° 200.937

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir kerosene, velas, bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 104.013. — Aviso N.° 6277.

v.13 nov.

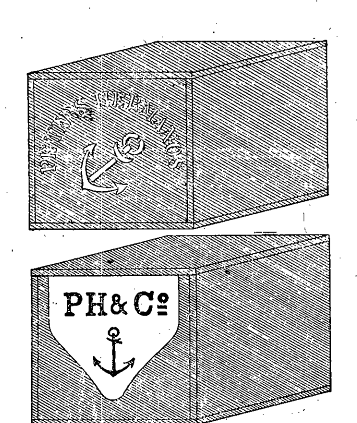
Acta N.° 200.938

LA CLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.012. — Aviso N.° 6276.

v.13 nov.

Acta N.° 200.939

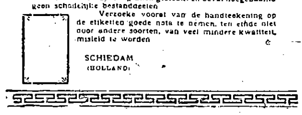


Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 104.011. — Aviso N.° 6286.

v.13 nov.

Acta N.° 200.940





Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.010. — Aviso N.° 6274.

v.13 nov.

Acta N.° 200.941



Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir Kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.6?9. — Aviso N.° 6283.

v.13 nov.

Acta N.° 200.942

PETERS HERMANOS

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.008. — Aviso N.° 6280.

v.13 nov.

Acta N.° 200.943

PETERS HERMANOS

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104. 007. — Aviso N.° 6287.

v.13 nov.

Acta N.° 200.944

THE BLACK PRINCE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.006. — Aviso N.° 6275.

v.13 nov.

Acta N.° 200.945



Octubre 22 de 1937. — Jesús Lorenzo. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 103.719. — Aviso N.° 6345.

v.13 nov.

Acta N.° 200.946

Cenovis

Octubre 22 de 1937. — Cenovis-Werke G. m. b. H., de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.862. — Aviso N.° 6268.

v.13 nov.

Acta N.° 200.947

MUNICH ESPECIAL
CERVECERIA CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA

Octubre 22 de 1937. — Cervecería Córdoba S. A. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.830. — Aviso N.° 6390.

v.13 nov.

Acta N.° 200.948

LUCANA

Octubre 22 de 1937. — W. Sandorides y Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6379.

v.13 nov.

Acta N.° 200.949

PORLAC

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.166. — Aviso N.° 6320.

v.13 nov.

Acta N.° 200.950

PORLAC

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 105.165. — Aviso número 6321.-

v.13 nov.

Acta N.° 200.951

STALLAX

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.167. — Aviso N.° 6323.

v.13 nov.

Acta N.° 200.952

TAMMALITE

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.168. — Aviso N.° 6322.

v.13 nov.

Acta N.° 200.953

MERCOLIZADA

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.169. — Aviso N.° 6319.

v.13 nov.

Acta N.° 200.954

MERCOLIZADA

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 105.170. — Aviso N.° 6324.

v.13 nov.

Acta N.° 200.955 (*)



Octubre 22 de 1937. — Abraham Garber, que comercia bajo el rubro de Manufacturera Argentina, Cintas Elástico Trenzado. — Para distinguir cintas y trencillas elásticas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6391.

v.13 nov.

Acta N.° 200.957



Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6384.

v.13 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.956



Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6386.

v.13 nov.

Acta N.° 200.958

LUCE

Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6385.

v.13 nov.

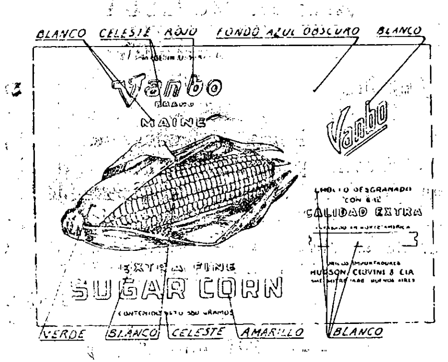
Acta N.° 200.959



Octubre 22 de 1937. — Alberto Gruget. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 6387.

v.13 nov.

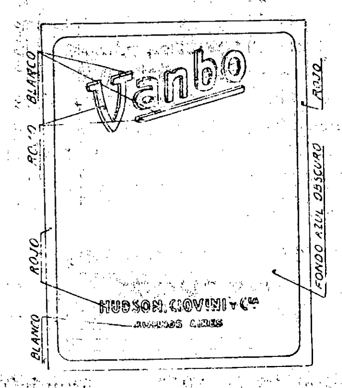
Acta N.° 200.961



Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir choclos preparados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 6394.

v.13 nov.

Acta N.° 200.963



Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6395.

v.13 nov.

Acta N.° 200.964



Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6143.

v.13 nov.

Acta N.° 200.965

Lumiton

Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 6141.

v.13 nov.

Acta N.° 200.966



Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6142.

v.13 nov.

Acta N.° 200.967

DELICIA

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.987. — Aviso N.° 6399.

v.13 nov.

Acta N.° 200.968

MINOTEL

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.988. — Aviso N.° 6.400.

v.13 nov.

Acta N.° 200.969

CORDILLERA

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.989. — Aviso N.° 6398.

v.13 nov.

Acta N.° 200.970

LINDA

Octubre 23 de 1937. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.961. — Aviso N.° 6396.

v.13 nov.

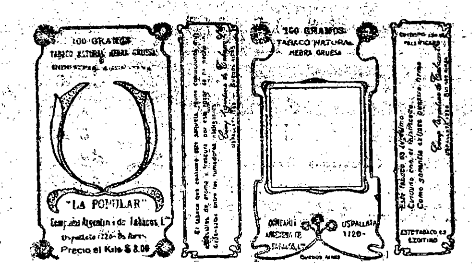
Acta N.° 200.971

PERFECTA

Octubre 23 de 1937. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.962. — Aviso N.° 6397.

v.13 nov.

Acta N.° 200.972



Octubre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.888. — Aviso N.° 6469.

v.13 nov.

Acta N.° 200.973

PIPIOLOS

Octubre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.896. — Aviso N.° 6468.

v.13 nov.

Acta N.° 200.974

EMCA

Octubre 23 de 1937. — Emilio Kohlmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6226.

v.13 nov.

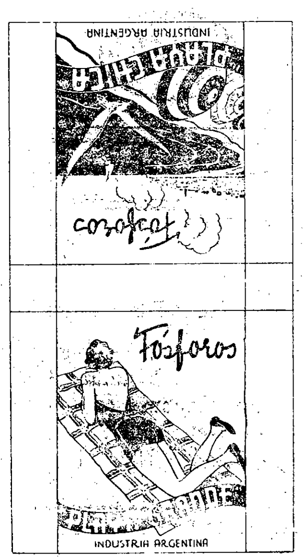
Acta N.° 200.975

BOY

Octubre 23 de 1937. — Garling & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6474.

v.13 nov.

Acta N.° 200.976



Octubre 23 de 1937. — Atilio Giovannini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5785.

v.13 nov.

Acta N.° 200.986

SUPERFLEX

Octubre 23 de 1937. — Ettlinger & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6466.

v.13 nov.

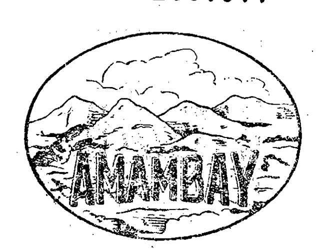
Acta N.° 200.960

FOTOKOPIST

Octubre 22 de 1937. — Kurt Neumann. — Para distinguir ins mentos quirúrgicos de medicina, de sica, matemáticas, científicos y v rinarios, menos los eléctricos, de la se 6. — Aviso N.° 6388.

v.13

Acta N.° 200.977



Octubre 23 de 1937. — Menique llar & Cía. — Para distinguir s tancias alimenticias o empleadas e ingredientes en la alimentación, d clase 22. — Renovación de la n ro 103.910. — Aviso N.° 5784.

v.13

Acta N.° 200.981



FIGARO

R.R.

REGISTRADA

Octubre 23 de 1937. — Jardo Cía. — Para distinguir confeccio calzados, sastrería, sombrerería, p manería, bonetería, modas, puntill abaniquería, paragüería, mercería, g tería, perfumería, tafiletería, de la se 16. — Renovación de la nú 104.189. — Aviso N.° 5.900.

v.13

Acta N.° 200.982



S·J

DEPOSITADA

Octubre 23 de 1937. — Jardo Cía. — Para distinguir confeccio calzados, sastrería, sombrerería, p manería, bonetería, modas, punt ría, abaniquería, paragüería, merc guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la n ro 104.190. — Aviso N.° 6470.

v.13

Acta N.° 200.984



Octubre 23 de 1937. — Fran Santamaría & Cía. — Para distir cajas de seguridad, de hierro y a de la clase 4. — Renovación de la mero 104.187. — Aviso 6472.

v.13

Acta N.° 200.807



Octubre 19 de 1937. — Leopold Sommer & Co., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.102. — Aviso número 5.871.

v.13 nov.

Acta N.° 200.813



Octubre 19 de 1937. — Société Chimique des Usines du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.081. — Aviso N.° 5.877.

v.13 nov.

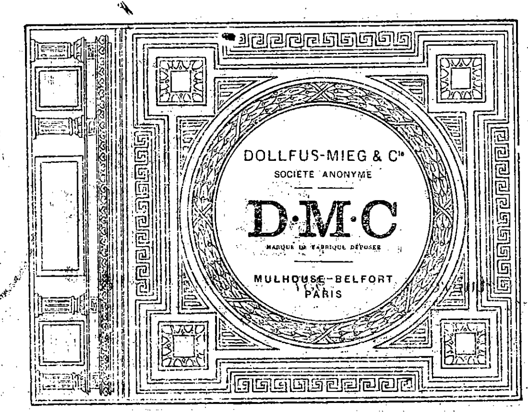
Acta N.° 200.845



Octubre 20 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 6.043.

v.13 nov.

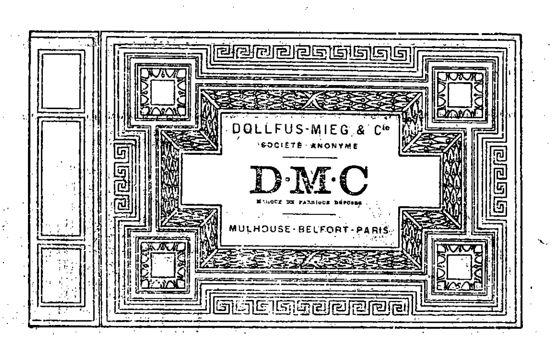
Acta N.° 200.848



Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.531. — Aviso número 5.879.

v.13 nov.

Acta N.° 200.846



Octubre 20 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.575. — Aviso N.° 6.044.

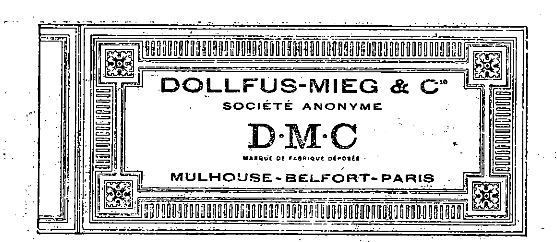
v.13 nov.

Acta N.° 200.849

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.532. — Aviso número 5.880.

v.13 nov.

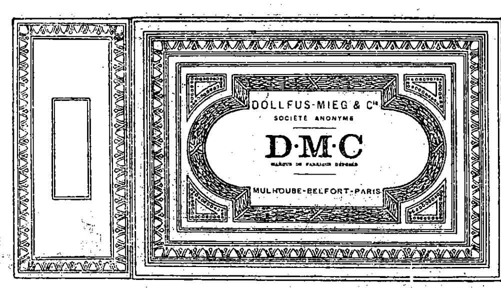
Acta N.° 200.850



Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.533. — Aviso número 5.881.

v.13 nov.

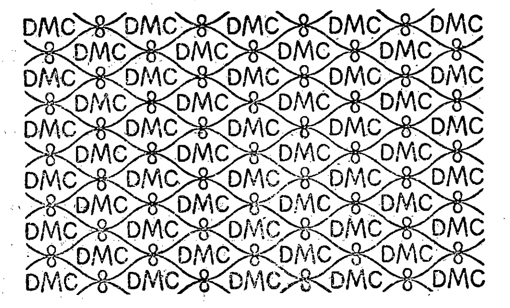
Acta N.° 200.851



Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.534. — Aviso número 5.882.

v.13 nov.

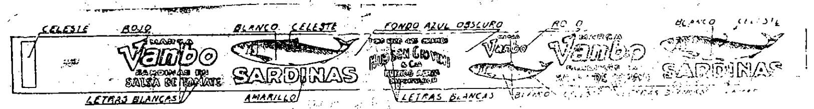
Acta N.° 200.852



Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.535. — Aviso número 5.883.

v.13 nov.

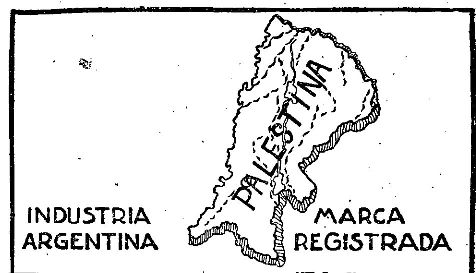
Acta N.° 200.962



Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Aviso N.° 6.393.

v.13 nov.

Acta N.° 200.864



Octubre 20 de 1937. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.077.

v.13 nov.

Acta N.° 200.872





Octubre 21 de 1937. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones y vestidos impermeables en general. — Renovación de la N.° 104.026. — Aviso N.° 6.309.

v.13 nov.

Acta N.° 200.873

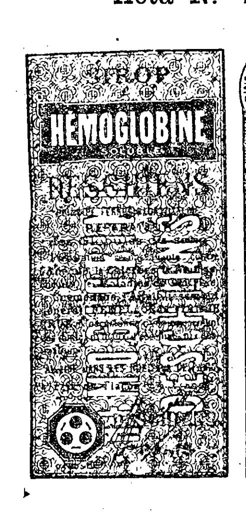




Octubre 21 de 1937. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones. — Renovación de la N.° 104.027. — Aviso N.° 6.307.

v.13 nov.

Acta N.° 200.924

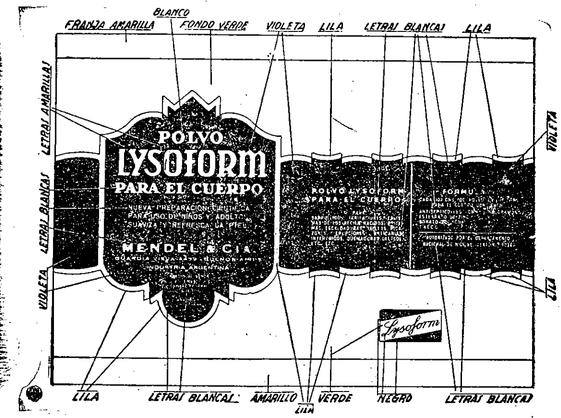




Octubre 22 de 1937. — Edmond Deschiens & Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.042. — Aviso N.° 5.892.

v.13 nov.

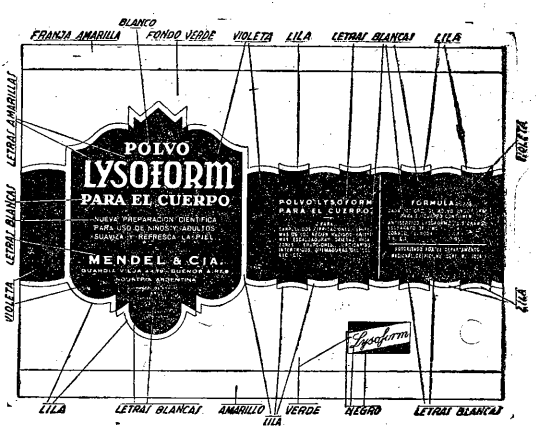
Acta N.° 200.928



Octubre 22 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvo o talco, de la clase 16. — Aviso N.° 5.896.

v.13 nov.

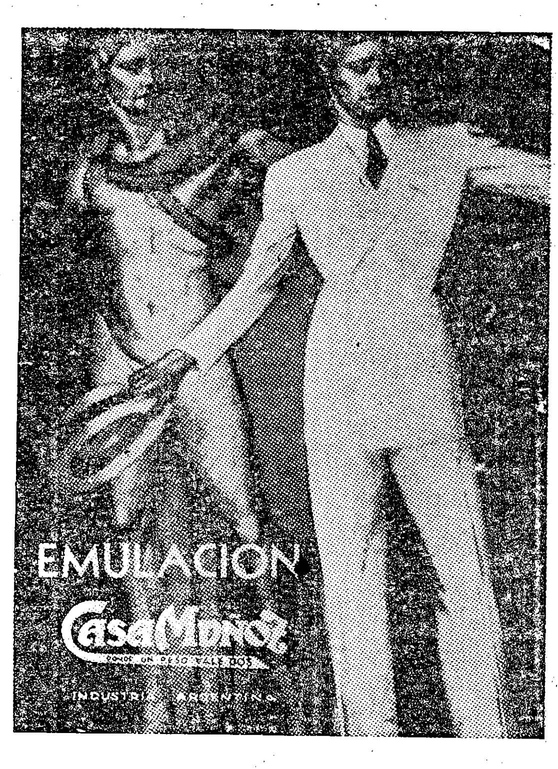
Acta N.° 200.929



Octubre 22 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir un preparado higiénico en polvo, de la clase 2. — Aviso N.° 5.897.

v.13 nov.

Acta N.° 200.979



Octubre 23 de 1937. — Casa Muñoz, Comercios Argentinos, S. A. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.898.

v.13 nov.

Acta N.° 200.980

"QUINEINE PERRAUDIN"

Octubre 23 de 1937. — Eugene Perraudin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.909. — Aviso N.° 5.899.

v.13 nov.

Acta N.° 200.985



Industria Argentina

Octubre 23 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.530. — Aviso N.° 6.473.

v.13 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.